



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

3 de junio de 1989

Núm. 342

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/017973		45196
	Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
	Programa de inversiones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para la infraestructura en señalización del Tren de Alta Velocidad	15531
184/017974		45246
	Autor: López Guerrero, Angel José.	
	Posibilidades para la creación de una escuela universitaria de Fisioterapia de Galicia	15531
184/017975		45248
	Autor: López Guerrero, Angel José.	
	Condiciones y medios para el ejercicio de la tanatología forense	15531
184/017976		45295
	Autor: Nadal i Male, Joan Miquel.	
	Intención del Gobierno de divulgar el contenido de las cartas inéditas de Colón, halladas en Tarragona a finales de 1985	15531
184/017977		45296
	Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
	Instalación de nuevas líneas telefónicas, y medidas a adoptar para reducir la lista de espera de las peticiones de nuevos teléfonos	15531
184/017978		45297
	Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
	Previsiones del Gobierno en orden a desarrollar los aspectos académicos, técnico-sanitarios y de definición de los aspectos profesionales de la profesión de protésico dental, definida en la Ley 10/1986, de 17 de mayo	15533

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017979	45298
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre la ampliación de la actual estacionalidad del aeropuerto «Girona-Costa Brava»	15533
184/017980	45299
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Futuras conexiones aéreas entre el aeropuerto de «Girona-Costa Brava» y otros aeropuertos españoles	15533
184/017981	45300
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Renovación de Tarjetas de Identidad de «patrón de embarcaciones deportivas a motor»	15533
184/017982	45302
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Gasto global previsto e imputable a las 14 Unidades de la Armada Española en razón de su participación en la revista naval que se celebrará el día 27-5-89 en Barcelona	15534
184/017983	45289
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Número y porcentaje de investigadores españoles en los Programas de Cooperación Científica de la Comunidad Europea que se desarrollarán en los centros de «Ispra», «Geel», «Karlsruhe» y «Petten»	15534
184/017985	45350
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Adecuación a la realidad democrática de la utilización de la expresión «guerra de liberación» referida a la guerra civil española, tal y como aparece en determinados documentos de las Fuerzas Armadas	15534
184/017986	45351
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Accidentes a los que se refiere el epígrafe «Otros» en el cuadro de accidentes durante la realización del servicio militar en 1988	15534
184/017987	45352
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Circunstancias de la muerte de don Juan Carlos Ponce López el pasado 17-5-89, en el transcurso de una marcha en la Base de Sant Climent de Sescebes donde prestaba el servicio militar	15535
184/017988	45353
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Accidentes a los que se refiere el epígrafe «Sin determinar» en el cuadro de accidentes durante la realización del servicio militar en 1988	15535
184/017989	45383
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Política de Personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos	15535
184/017990	45384
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Contaminación por filtraciones de gasolina del acuífero de Albolote y Atarce (Granada)	15536

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017991	45385
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Plan de clausura de la fábrica de uranio de Andújar	15536
184/017992	45386
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Construcción de un nuevo centro penitenciario en León	15537
184/017993	45387
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Viabilidad de futuras explotaciones auríferas de la zona norte de León, y participación del Gobierno de España en las mismas	15537
184/017994	45388
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Proyectos para Galicia dentro del programa transfronterizo	15538
184/017995	45389
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Grado de cumplimiento del proyecto «Teletransmisión por Radio Niveles-Cauces en Compuertas Brazo del Este y Salado de Morón», de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	15538
184/017996	45390
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Grado de cumplimiento del proyecto de reparación de la Casa Almacén del Brazo de la Torre, del epígrafe «Inversión en infraestructura básica de regadíos en la cuenca del Guadalquivir», de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	15538
184/017997	45391
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Museo de Bellas Artes de Sevilla	15538
184/017998	45392
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Medidas de seguridad previstas en los Reales Alcázares, Museos y Catedral de Sevilla, ante las visitas que tendrán lugar con motivo de la Expo-92	15539
184/018000	45394
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Pavimento empleado en los tramos en servicio de la autovía Madrid-Cádiz	15539
184/018001	45404
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Medidas de seguridad previstas en el Archivo de Indias, con ocasión de las visitas que se realizarán durante la Expo-92	15539

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/018002	45408
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la	
Inversiones autorizadas por el Consejo del Patronato de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) durante 1988 y 1989 con cargo a los fondos de la Caja de Previsión Social, según lo dispuesto en el Real Decreto 2385/1985, de 27 de diciembre	
	15539
184/018003	45410
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Posición del Gobierno acerca del proyecto de construcción por el Reino Unido de una planta de reciclaje de productos tóxicos en Marruecos	
	15540
184/018004	45411
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Reforma del Aeropuerto de Barcelona	
	15540
184/018005	45412
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Retraso en los trámites previos a las obras de restauración en la catedral de Santiago de Compostela	
	15540
184/018006	45420
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Altos cargos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Dirección General de Telecomunicaciones que tienen responsabilidades en la Caja Postal y en la Delegación del Gobierno en Telefónica, y dietas que perciben	
	15540
184/018007	45421
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Servicio aéreo entre la península y las islas contratado por el Plan de Urgencias de Correos	
	15541
184/018008	45422
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Adjudicación de un cargo de jefatura de Telefónica	
	15541
184/018009	45423
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Readmisión de los empleados despedidos el 31-12-87 por la Dirección General de Correos	
	15541
184/018010	45424
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Formación profesional que reciben los empleados laborales de Correos	
	15541
184/018011	45426
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Incorporaciones de los minusválidos pertenecientes a Prodipecu en la Organización Nacional de Ciegos (ONCE)	
	15542
184/018012	45429
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Obras ejecutadas o programadas en Extremadura cuya motivación sea conferir protagonismo a dicha Comunidad Autónoma en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento	
	15542

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/018013	45430
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Requisitos de las cárceles de seguridad	15542
184/018014	45431
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Medidas de seguridad que se van a adoptar después del último comunicado de ETA amenazando al colectivo de funcionarios de instituciones penitenciarias	15543
CONTESTACIONES	
184/016482	45256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre deficiencias en la nueva estación de Atocha, de Madrid	15543
184/016975	45359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Moreno Gómez (A. IU-IC) sobre medidas a adoptar para luchar contra la epidemia que está afectando a los conejos de granja y a los silvestres	15543
184/017008	45360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre subvenciones comunitarias otorgadas a España en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantías Agrarias (FEOGA), y proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentados en solicitud de subvenciones	15544
184/017022	45441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre países extranjeros beneficiados por las diferentes modalidades de ayudas, préstamos o beneficios de toda clase, otorgados por el gobierno español durante los últimos cinco años	15544
184/017045	45442
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre valor socioeconómico de regadíos con aguas subterráneas	15545
184/017233	45361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre razón para que el Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA) no participe en el Programa 712 A de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, organización en común de la producción y comercialización agraria y pesquera	15545
184/017250	45443
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre medidas a adoptar para incrementar la producción y mejorar la calidad de la acuicultura de agua dulce	15545

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017287	45221
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.) sobre medidas que piensa poner en práctica el Gobierno para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno del Congreso, en relación con las conclusiones de la Comisión para el estudio de las sectas en España, para controlar y exigir los deberes de inscripción registral, higiénicos y de escolarización de los menores que viven en comunidades cerradas al entorno social	
	15546
184/017310	45475
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre razones por las que se ha respondido de manera incompleta a su solicitud de datos sobre inspecciones realizadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) en los distintos organismos y servicios dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
	15546
184/017320	45257
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre inexistencia de línea aérea en Extremadura .	
	15547
184/017340	45222
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre presupuesto que el Gobierno español va a destinar al cultivo de leguminosas grano en 1989	
	15547
184/017346	45223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre presupuesto que el Gobierno español va a destinar al programa de «mejora de rentas del sector agrario» en 1989, así como condiciones que se van a exigir a los agricultores	
	15548
184/017358	45362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre retrasos en el cobro de las subvenciones del gasóleo agrario por los agricultores	
	15548
184/017366	45363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre ayudas a las cámaras agrarias, las organizaciones profesionales agrarias y los sindicatos agrarios	
	15548
184/017373	45364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre dispositivo de separación de tráfico marítimo en Fisterra	
	15549
184/017375	45444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre proyectos gobierno para llevar el ferrocarril al polígono industrial del Tambre en Santiago de Compostela	
	15549

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017378	45258
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre repercusión de la reestructuración presupuestaria en el destino concreto de la inversión de 148 millones de pesetas presupuestada para investigaciones agrarias en Galicia	
	15549
184/017383	45476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cantidad destinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al asociacionismo agrario para 1989, así como identidad de las asociaciones gallegas que van a recibir una subvención	
	15550
184/017385	45259
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre fecha en que está prevista la colocación de las tres antenas que comprenden el centro operativo del monte Enxa en Porto do Son, pertenecientes al servicio de tráfico marítimo en Finisterre, así como detalles del proyecto	
	15551
184/017389	45477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre ayudas a las cooperativas agrarias en Galicia	
	15551
184/017391	45445
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín (G. CP) sobre medidas a tomar por el Gobierno para el mantenimiento del precio de los lechones de tronco ibérico	
	15551
184/017397	45478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre prohibición del arte de arrastre pelágico y semi-pelágico a los buques españoles en los caladeros del cantábrico y en el noroeste de España	
	15552
184/017398	45234
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre concesión de ayudas a los agricultores propietarios de invernaderos en Galicia afectados por la pasada sequía	
	15552
184/017400	45235
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de set-aside o de abandono de tierras de cultivo, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia	
	15552
184/017401	45236
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de abandono de cultivos con barbecho marrón, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia	
	15553

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017403	45260
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los organismos competentes comunitarios, con respecto a la utilización de redes pelágicas por pescadores franceses de túnidos y anchoas	
	15553
184/017411	45261
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre criterios que sigue el centro de gestión catastral y cooperación tributaria de la provincia de Salamanca para proceder a los trabajos de revisión catastral de los municipios	
	15554
184/017412	45365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre municipios de la provincia de Salamanca que han solicitado la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana	
	15554
184/017413	45366
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre plan de trabajo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la provincia de Salamanca, para la revisión de los valores catastrales de naturaleza urbana y rústica en 1989	
	15555
184/017415	45262
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre municipios de la provincia de Salamanca en los que se ha realizado la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana, en los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988	
	15555
184/017417	45446
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre ayudas a la agricultura de Canarias .	
	15555
184/017419	45367
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre concesión de alguna subvención o ayuda para el mantenimiento y la conservación del conjunto monumental y cultural que representa el monasterio de Santo Domingo de Silos	
	15556
184/017426	45224
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre campañas de publicidad oficial contratadas con «Vitrubio 30, S. A.»	
	15556
184/017429	45447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre inversiones para mejorar la seguridad marítima, con especificación de proyectos, coste económico y plazos	
	15557

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017446	45368
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre requisitos para acogerse al programa para la ayuda de jóvenes agricultores aprobado por la Comunidad Económica Europea (CEE)	
	15558
184/017447	45470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre motivo por el cual las competencias del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) están siendo asumidas por el servicio nacional de productos agrarios (SENPA)	
	15558
184/017475	45479
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre práctica de la caza mayor o menor por el Presidente del Gobierno en fincas de propiedad del Estado español o de Comunidades Autónomas	
	15558
184/017477	45263
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre previsiones para generalizar la interconexión urbana con fibra óptica en Galicia	
	15559
184/017480	45237
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre cantidades de alimentos entregados a la provincia de Palencia, de las concedidas a España por la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1988 para su distribución entre las personas más necesitadas	
	15559
184/017481	45264
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre medidas a adoptar para evitar que las playas del Levante de la línea de la concepción se vean invadidas por las basuras procedentes de Gibraltar	
	15560
184/017483	45238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre grúas instaladas durante 1988 y a instalar en 1989 en cada uno de los puertos españoles	
	15560
184/017489	45225
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín de la Sierra Herrera (G. CP) sobre centros docentes que imparten estudios de Ciencia y Tecnología de los alimentos	
	15561
184/017490	45265
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP) sobre permuta de un inmueble dedicado a centro de preventivos y de cumplimiento de penas por un terreno propiedad del Ayuntamiento de Castellón	
	15561

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017492	45266
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre supresión durante el próximo año, de los dos pasos a nivel de la línea férrea en Mérida	15562
184/017495	45267
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre razones por las que no funciona un servicio de averías y reparaciones unificado para todos los organismos que se ubican en los aeropuertos nacionales	15562
184/017496	45268
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre instalación de un nuevo monitor de radar en el aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela	15562
184/017500	45239
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre adjudicación del solar de los antiguos terrenos del cuartel del Horreo en Santiago de Compostela (La Coruña)	15563
184/017504	45226
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre puesta en funcionamiento de una escuela de protección civil	15563
84/017505	45369
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre destino que va a dar la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA) a las instalaciones de depósitos que han sido desactivadas, y especialmente a las subsidiarias de Barbastro y Huesca	15563
184/017506	45448
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaiás Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre soluciones de estructura de aeropuertos en territorio aragonés que prevé el Gobierno ante la militarización del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza	15564
184/017508	45269
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre utilización del «Manual Básico de Operaciones» por los pilotos de la compañía Iberia	15564
184/017510	45449
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre aplicación del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil	15565
184/017511	45270
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre inspecciones de tránsito y diarias de los aviones, dentro del Plan de mantenimiento de flota	15565

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017513	45271
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre motivos por los que Córdoba tiene el menor número de Juzgados de lo penal de todas las provincias de Andalucía	15566
184/017516	45450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre degradación en el mantenimiento de los aviones de Iberia	15566
184/017519	45451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre traspaso de competencias en materia de Defensa y Seguridad de la Unión Europea Occidental a la Comunidad Europea	15566
184/017520	45452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre producto final de las editoriales españolas adquiridas por empresas extranjeras	15567
184/017535	45272
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre desarrollo del Plan de Promoción de Libro	15567
184/017561	45453
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre razones por las que se incluye en la relación de seleccionados para el acceso al cuerpo de gestión postal y telecomunicación a 314 jubilados y 31 fallecidos	15568
184/017562	45454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre efecto distributivo del Fondo de Compensación Interterritorial en 1988	15568
184/017563	45480
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre creación de los colegios oficiales de graduados sociales de Palencia, Zamora y Ciudad Real	15568
184/017568	45273
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre proyecto de remodelación del antiguo edificio del Banco de España en Huesca, para ser destinado a sede de Juzgados	15569
184/017569	45274
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre construcción de un nuevo edificio que albergue órganos jurisdiccionales en Jaca (Huesca)	15569

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017571	45455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre medidas para relanzar los polígonos industriales descalificados en la actualidad para obtener incentivos a la inversión.....	
	15569
184/017572	45380
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre actualizaciones de los valores catastrales de los bienes inmuebles realizadas por empresas ajenas a los municipios.....	
	15570
184/017573	45370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre criterio del director general de Bellas Artes sobre la suficiencia del Palacio de Buenavista para la exposición de todas las obras que no pueden mostrarse al público en el Museo del Prado.....	
	15570
184/017609	45456
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre determinación de los centros de crecimiento incluidos en la operación integrada de desarrollo Granada-Jaén.....	
	15571
184/017612	45240
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre adquisición al Ayuntamiento de Granada, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de un solar en Armilla (Granada) para su posterior permuta.....	
	15571
184/017621	45481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre datos aportados por las Universidades para la elaboración del informe del Consejo de Universidades sobre la endogamia del profesorado.....	
	15571
184/017623	45458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre distribución de los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 1988.....	
	15572
184/017625	45275
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre creación de la Universidad Al Andalus.....	
	15572
184/017647	45227
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre inestabilidad laboral del profesorado del Colegio Universitario de Soria.....	
	15573

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017719	45482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. CP) sobre futuro inmediato de los cultivadores de lúpulo en España.....	
	15573
185/000078	45459
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a don Luls Fajardo Spinola (G. S) sobre información aparecida en los diferentes programas de la TVE-Canarias sobre la actividad política de Diputados y Senadores Canarios	
	15573

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/017973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita:

— ¿Cuál es la cuantía prevista en el programa de inversiones de RENFE para la infraestructura en señalización del Tren de Alta Velocidad?

— ¿Qué criterios tiene el Gobierno en la adjudicación de este contrato?

— ¿Qué contrapartidas industriales y tecnológicas tiene planteadas el Gobierno a las empresas que licitan en el citado concurso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1989.—**Nicolás Sartorius Alvarez**.

184/017974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La fisioterapia universitaria en Galicia

El Real Decreto 2985/1980, de 12 de diciembre («B. O. E.» 19-1-1981), introdujo los estudios de fisioterapia en la Universidad en forma de Escuelas Universitarias y la Orden Ministerial de 1 de junio de 1992 («B. O. E.» 4-6-1982) establece las directrices para la elaboración de sus planes de estudio que abarca las áreas de conocimiento básico, médico, fisioterapéutico, de conducta, complementario y optativo.

Con estas bases se ha creado la Escuela de Gimbernet en la Autónoma de Barcelona, la de Zaragoza, de Salamanca, de la ONCE en la Autónoma de Madrid y se transforman la de Valencia y la de la Complutense Madrileña.

Se pregunta:

¿Qué posibilidades hay para crear en Galicia la Escuela Universitaria de Fisioterapia?

Madrid, 10 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero**.

184/017975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La tanatología forense

El artículo 353 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dice que las autopsias se harán en un lugar público que en cada pueblo o partido tendrá la administración para el objeto y para el depósito de cadáveres. Podrá luego el juez instructor disponer, cuando lo considere conveniente, que la operación se practique en otro lugar o en el domicilio del difunto, si su familia lo pidiere y no perjudicase el éxito del sumario.

Pues bien, según el catedrático de Medicina Legal de la Universidad de Santiago doctor Concheiro la Administración se inhibe de su obligación y el resultado es que tienen que practicarse las autopsias en dependencias más propias de la Edad Media que del siglo actual, en habitáculos donde se guardan las herramientas de los cementerios, sin mesa, sin agua, sin luz o con instrumentos inapropiados, a veces en escenas visibles desde el exterior, en donde familiares, vecinos y periodistas comparten la espera. En cuanto a la autorización en domicilio debía ser suprimida con urgencia, según el citado catedrático.

Se pregunta

¿Cuándo se va a preocupar el Ministerio de Justicia de que las autopsias se realicen en locales dignos, dotados de los medios que precisa la tanatología forense para el desempeño de su importante cometido?

¿Cuándo se va a suprimir de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la autorización de autopsia en el domicilio del difunto?

Madrid, 8 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan M. Nadal i Malé, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene intención el Gobierno de divulgar en breve el contenido de las cartas inéditas de Colón, halladas en Tarragona a finales de 1985, que fueron adquiridas por el Ministerio de Cultura y depositadas en el Archivo General de Indias de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Joan M. Nadal i Malé.**

184/017977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente la Compañía Telefónica Nacional de España reconoció la existencia de más de 500.000 peticiones de instalación de nuevas líneas telefónicas que se mantienen en lista de espera. A esta demanda inatendida cabe añadir las dificultades que surgen para algunas poblaciones y barrios al intentar establecer conexión telefónica, a determinadas horas del día, a causa de la saturación de las líneas ya existentes.

Puesto que la cobertura de este servicio sólo puede realizarla esta Compañía de titularidad pública, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito:

1. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno sobre la evolución de la lista de espera, hasta finales de año, en las solicitudes para la instalación de líneas telefónicas?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reducir la lista de espera de las peticiones de nuevos teléfonos?
3. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar la actual saturación en la utilización de las líneas de determinados barrios de Barcelona y de las poblaciones circundantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Frances Homs i Ferret.**

184/017978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986 publica la Ley 10/86, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental. En la Disposición Final Segunda de esta Ley se facultaba al Gobierno para desarrollar los diferentes aspectos institucionales, académicos y técnico sanitarios de las profesiones en ella reguladas, y por tanto la de Protésico Dental. Sin embargo, transcurridos casi tres años desde la publicación de la Ley todavía no se ha dado cumplimiento a esta Disposición. Ello causa una situación de indefinición que impide que estas profesiones experimenten un desarrollo que garantice la mejor calidad de sus servicios.

Por todo ello, este Diputado, formula la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en orden al desarrollo de los aspectos académicos, técnico-sanitarios y de definición de los aspectos profesionales de la profesión Protésico Dental definida en la Ley 10/86, de 17 de mayo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/017979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre la ampliación de la actual estacionalidad del Aeropuerto «Girona-Costa Brava»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Josep López de Lerma.**

184/017980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Es cierto que el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones prevé futuras conexiones aéreas entre el Aeropuerto de «Girona-Costa Brava» y otros aeropuertos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Josep López de Lerma.**

184/017981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Antecedentes

La Dirección General de la Marina Mercante viene expidiendo títulos de «Patrones de embarcaciones deportivas a motor» cuyas tarjetas de identidad a favor de los titulados tienen fecha de caducidad y, en consecuencia, deben ser periódicamente renovadas.

Desde hace años se viene observando gran lentitud en la renovación de dichas tarjetas de identidad de los Patrones, hasta el punto que llega a recomendarse el no envío de la caducada para así evitar que su titular se quede sin identificación legal. Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuál es el número de tarjetas de identidad de «Patrón de embarcaciones deportivas a motor» que se encuentran en estos momentos en trámite de renovación?

¿Qué tiempo medio aproximado tarda en ser renovada una tarjeta de identidad desde el momento de su envío para tal menester?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar esa acumulación de retraso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Josep López de Lerma.**

184/017982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el gasto global previsto e imputable a las 14 unidades de la Armada española en razón de su participación en la revista naval que se celebrará el próximo 27 de mayo en aguas de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/017983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número y porcentaje de investigadores españoles en los programas de cooperación científica de la Comunidad Europea que se desarrollan en los centros de ISPRA, GEEL, KARLSRUHE y PETTEN?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1989.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/017985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Un documento interno de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Pirenaica Oriental), con sede en Barcelona, de fecha 29 de abril de 1988 reza textualmente en su título «ASUNTO: Solicitando Autorización para apertura de documentación. La original desaparecida durante la Guerra de Liberación». La misiva va dirigida al Capitán General de dicha Región Militar y en la misma se solicita «Autorización para apertura de documentación del R/41, don Mas Astacho, Cristóbal, para que le sea expedido certificado de Servicios Prestados al ejército a efectos de reconocimiento de trienios».

Imagino que con el título «Guerra de Liberación» el firmante de la misiva se refiere a la Guerra Civil que sufrió España entre los años 1936 y 1939, y por tanto está totalmente fuera de lugar. Calificar hoy de «Guerra de Liberación» una guerra fratricida supone querer perpetuar la división entre las llamadas España nacional y republicana, y sinceramente este Diputado creía que con la aprobación de la Constitución en el año 1977 esto había terminado. Por todo ello considero dicho calificativo intolerable en un estilo que no es puntual de este documento sino que es mucho más genérico y que ya ha sido otras veces denunciado por este Diputado, por lo que supongo que el Ministro de Defensa lo tolera.

Ante dicha situación el Diputado firmante formula al Ministro de Defensa las siguientes preguntas:

1. ¿Considera adecuado a la realidad democrática que documentos internos de las Fuerzas Armadas se refieran a la Guerra Civil española con el calificativo de «Guerra de Liberación»?

2. ¿Por qué motivo el Ministerio de Defensa no adopta ninguna clase de medidas para corregir las situaciones de este tipo?

3. ¿Debe suponer este Diputado que el Ministerio de Defensa carece de la infraestructura adecuada que le permita tener conocimiento de estas situaciones y por tanto debe ser informado de las mismas por miembros del Congreso de los Diputados, o bien conociéndolas las tolera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1989.—**Lluís Recoder Miralles.**

184/017986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

En la respuesta facilitada por el Ministerio de Defensa a la pregunta formulada por este Diputado relativa a los jóvenes fallecidos por causa de accidente durante el año 1988 mientras realizaban el servicio militar, entre los accidentes de «carácter militar» se incluye un epígrafe titulado «otros» dentro del cual se engloban 7 muertos y un total de 334 afectados.

Pregunta

¿Qué tipo de accidentes se engloban bajo el epígrafe «otros» dentro del tipo «de carácter militar» —especialmente aquellos que ocasionaron la muerte o heridas graves al afectado— en el cuadro de accidentes durante la realización de servicio militar en el año 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/017987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿En qué circunstancias se produjo la muerte del joven Juan Carlos Ponce López el pasado 17 de mayo cuando realizaba una marcha en la base de Sant Climent de Sescebes, donde prestaba el servicio militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/017988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

En la respuesta facilitada por el Ministerio de Defensa a la pregunta formulada por este Diputado relativa a los jóvenes fallecidos y heridos por causa de accidentes durante el año 1988 mientras realizaban el servicio militar, en los tipos se incluye un epígrafe titulado «sin determinar» en el que se incluyen un total de siete afectados.

Pregunta

¿Qué casos se engloban bajo el tipo «sin determinar» en el cuadro de accidentes durante la realización del servicio militar en el año 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/017989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Correos y Telégrafos ofrece un servicio con un fuerte componente de mano de obra, a pesar de disponer de una importante ayuda tecnológica, por ello la política de personal que se desarrolla en el mismo requiere especial importancia.

Preguntas

1.ª ¿Podríamos conocer por qué no ha publicado la relación de puestos de trabajo tal y como establece la legislación vigente?

2.ª ¿Podríamos conocer si es cierto que en ocasiones y en los distintos concursos de provisión de puestos de trabajo se asignan puntos por adecuación al cargo de forma arbitraria por la Subdirectora General de Personal?

3.ª ¿Podría confirmarnos si distintos sindicatos con implantación en Correos han manifestado su disconformidad abandonando la Junta de Personal por este motivo?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/017990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Contaminación acuífera de Albolote y Atarfe (Granada)

La contaminación producida por la filtración de gasolina de la factoría de CAMPSA en Albolote (Granada) al acuífero subyacente a dicha localidad ha causado honda preocupación a sus ciudadanos y a los de zonas colindantes. En ello ha influido, sin duda, la escasa transparencia informativa que va acompañando a todo este lamentable proceso, tanto por parte de la compañía CAMPSA como de los representantes del Gobierno. Un detalle más de lo dicho es que mientras este Diputado presentó el pasado 8 de marzo dos preguntas, para deslindar las responsabilidades de unos y otros en los hechos y aumentar las posibilidades de suministrar la necesaria información, capaz de devolver la calma a la población afectada, el Gobierno —entendiendo quizá que CAMPSA y la Administración son la misma cosa— procedió a realizar una respuesta única, llena de fórmulas genéricas y parca en datos concretos.

Como consecuencia, los ciudadanos siguen sin saber en qué fecha CAMPSA puso en conocimiento del Alcalde de Albolote la filtración producida, pese a solicitarla este Diputado, ya que se afirma que «también se comprobó» (sin indicar cuándo) que las fugas habían afectado a pozos de la zona, por lo cual la afirmación «desde el primer momento CAMPSA coordinó sus actuaciones con las autoridades locales» resulta similarmente ucrónica, como la consiguiente de que se constituyó un Comité coordinador «con carácter casi inmediato», extremos todos ellos que llevan a pensar que los representantes del Gobierno no disponen del calendario del presente año o no fechan sus actuaciones.

Dentro de este ambiente, que recuerda tristemente el producido en los alrededores de Chernobyl, el intento de tranquilizar a la ciudadanía afirmando que el problema estaba «controlado» al estarse aplicando un «tratamiento que progresivamente irá eliminando la contaminación» no se apoya en dato más concreto que la palabra de la anónima autoridad que la expresa, cuya fiabilidad a estas alturas es en la zona afectada penosamente esca-

sa. Tanto más cuanto análisis realizados por empresas privadas afirman la existencia de contaminación en Atarfe, claramente fuera del área que el Gobierno ha reconocido afectada. Todo ello ha multiplicado la inquietud de los vecinos y ha disparado la venta de agua mineral en la zona, lo que sin duda puede reactivar indirectamente algún sector industrial, para que no todo sean males.

Ante esta situación, este Diputado se dirige al Gobierno con la seguridad de obtener en esta ocasión respuesta precisa a todos y cada uno de los puntos planteados separadamente a continuación:

1. ¿Cuál fue la cantidad concreta de gasolina filtrada al subsuelo de los depósitos de CAMPSA en Albolote?
2. ¿Qué razones justifican que se tardara casi una semana a proceder al vaciado del tanque, a partir de la comprobación de la existencia de mermas?
3. ¿Qué día tuvo lugar la primera información por parte de CAMPSA al Ayuntamiento de Albolote?
4. ¿Qué día se constituyó el Comité Coordinador para estudiar el problema y decidir las medidas oportunas?
5. ¿Qué resultados concretos de los analizados realizados, precisando fecha de cada uno y puntos en que se realizaron, permiten afirmar que la contaminación está disminuyendo de forma gradual y acentuada?
6. ¿Qué análisis concretos se han efectuado en Atarfe, en qué punto y con qué fecha, que permitan desmentir en bien de la ciudadanía que en el subsuelo de este término municipal no se ha producido contaminación alguna?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Clausura fábrica de uranio de Andújar

En el Primer Plan General de Residuos Radiactivos de ENRESA se decía que el Plan de Clausura de la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA) estaría terminado a finales de 1987. Obviamente, esta premisa no se ha cumplido. Al parecer, el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la FUA fue aprobado, al menos provisionalmente, por el Ministerio de Industria y presentado al Ayuntamiento de Andújar el 2 de diciembre de 1988.

Tanto ENRESA como el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) han hecho repetidos comunicados en los que aseguran que no hay ni ha habido deterioro o contaminación de las aguas subterráneas en torno a la FUA. No obstante, entre los habitantes de Andújar existe todavía una notable inquietud y desconfianza debido, en su mayor parte, a los procedimientos técnicos e informativos que han seguido tanto ENRESA como el CSN.

Con fecha 21-3-89 el Gobierno respondió de modo muy poco concreto y convincente a la pregunta que este Diputado formuló con fecha 14 de febrero de 1989. Por ello, atendiendo a las inquietudes de los habitantes de Andalucía, y de modo particular de los de la región de Andújar, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Puede confirmar el Gobierno que ninguno de los pozos de bombeo de aguas subterráneas situados en las proximidades de la FUA (en un radio de un kilómetro) ha experimentado un cambio apreciable de calidad que, de acuerdo con la moderna Hidrogeología, pueda ser atribuido a la FUA, y de modo más concreto a los lixiviados de sus escombreras?

2.º Si esto es así, ¿se ha notificado a los usuarios de esas aguas subterráneas el posible peligro que podrían correr por su ingestión directa o por su uso para elaboración de alimentos?

3.º ¿Cuál es el coste económico estimado de los estudios realizados por ENRESA en relación con la posible contaminación de aguas subterráneas causada por la FUA?

4.º ¿Es cierto que el CSN ha realizado un contrato por valor de unos diez millones de pesetas con un equipo, formado por profesores universitarios madrileños, para que evalúe el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la FUA realizado por ENRESA?

5.º ¿No considera el Gobierno que, con objeto de despejar la generalizada desconfianza de los habitantes de Andújar sobre las actitudes de ENRESA, podría ser conveniente solicitar el Asesoramiento Oficial de una Comisión de Expertos en Aguas Subterráneas de prestigio internacional y reconocida independencia, seleccionados por acuerdo de los principales grupos políticos?

6.º De acuerdo con la vigente legislación de aguas, ¿han realizado la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Instituto Tecnológico Geominero de España estudios sobre la contaminación de las aguas subterráneas que puedan producir las escombreras radiactivas de Andújar? ¿Cuáles son los títulos de dichos estudios, la fecha de su realización, y dónde pueden ser consultados si no pudieran ser adjuntados?

7.º ¿Considera el Gobierno de elemental prudencia no autorizar el comienzo de las obras del Plan de Clausura de la FUA en tanto no se aclaren los puntos anteriormente indicados y especialmente en tanto no se cuente con un dictamen científico y técnico que merezca absoluta confianza?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La prisión provincial de León fue construida para una población reclusa de hace medio siglo. Con el paso de los años y en las actuales circunstancias ha quedado, por un lado, insuficiente para albergar a los presos destinados (es interesante destacar que desde hace medio año, cada mes se trasladan al Centro Penitenciario de León una docena de presos desde el centro de Carabanchel) y, por otro lado, debido a sus deficientes instalaciones resulta peligrosamente insegura para los funcionarios que en ella prestan sus servicios.

Las reformas llevadas a cabo en los últimos años no alivian ni resuelven estos problemas y lo que procede, a nuestro juicio, es construir un nuevo edificio.

¿Está dentro de los planes del Ministerio de Justicia la construcción de un nuevo centro penitenciario en León?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/017993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Expertos e investigadores de yacimientos auríferos, procedentes de Italia, Estados Unidos, Noruega, Inglaterra, Australia, Francia, Canadá y Alto Volta, visitaron durante los cinco últimos días del presente mes de mayo la zona norte de la provincia de León, para conocer sobre el propio terreno el resultado de las investigaciones que se están realizando sobre la viabilidad de futuras explotaciones de este mineral.

Entre las zonas que serán estudiadas por los investigadores destacan las de Salomón, cerca de la presa de Riaño, las Omañas, Valdesamario, etc. donde varias multinacionales están realizando investigaciones y sondeos desde hace cinco años, con resultados positivos.

Por estas investigaciones están interesados, entre otros, representantes de empresas mineras privadas y de Administraciones Públicas de los países citados.

Se pregunta:

¿Piensa el Gobierno sumarse a esta labor investigadora, invirtiendo en ella los medios necesarios para evaluar la rentabilidad y viabilidad de los yacimientos leoneses?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/017994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa transfronterizo de Galicia

Se ha firmado en Madrid el programa transfronterizo de desarrollo hispano-portugués que contempla en su primer borrador unas inversiones próximas a los 150.000 millones de pesetas, que será presentado a las autoridades comunitarias para que el 70 por ciento del coste sea financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y que afecta en Galicia a la zona comprendida entre la frontera portuguesa y las carreteras nacionales N-120 y N-525, en las provincias de Orense y Pontevedra, con Tuf y Orense como ciudades límite al oeste y al norte respectivamente.

Se pregunta:

¿Qué cantidad corresponde a Galicia en el programa transfronterizo de 150.000 millones y en qué proyectos se va invertir?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales para 1988 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en su apartado de Inversiones Reales, tiene una partida de cuatro millones de pesetas para teletransmisión por radio niveles-cauces en compuertas Brazo del Este y Salado de Morón.

¿Se ha efectuado?

¿Qué empresa ha sido la adjudicataria del suminsitro?

Sevilla, 22 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/017996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales para 1988 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en su apartado de Inversiones Reales, en el punto 4.3 bajo el epígrafe inversión en infraestructura básica de regadíos en la Cuenca del Guadalquivir, tiene una partida de dos millones y medio de pesetas para la reparación de la casa almacén del Brazo de la Torre.

¿Se ha efectuado esa reparación?

¿En qué ha consistido en caso que la respuesta sea afirmativa?

En caso negativo: ¿Cuáles son las causas?

Sevilla, 22 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/017997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas de seguridad se tienen adoptadas para las obras de arte de dicho museo mientras dura la reforma y restauración del edificio?

Sevilla, 13 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/017998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas de seguridad se tienen previstas ante las innumerables visitas que con motivo de la Expo 92 se habrán de realizar por las personas que vengan a Sevilla en los Reales Alcázares, museos y catedral?

Sevilla, 13 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pavimento empleado en los tramos en servicio de la autovía N-IV, Madrid-Cádiz, produce más cansancio en el conductor, debido a las vibraciones que proporciona al vehículo que, consiguientemente, también resulta perjudicado.

Por ello, pregunto:

¿Se ha elegido este tipo de pavimento porque resulta

más barato, o se ha hecho algún estudio técnico sobre las ventajas que proporciona. Ventajas estas que no han sabido encontrar los expertos europeos, toda vez que han abandonado este sistema por inconveniente?

Ciudad Real, 16 de mayo de 1989.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/018001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas de seguridad se tienen previstas en el Archivo de Indias para las visitas que habrán de realizarse de los que vengan a ver la Expo 92?

Sevilla, 13 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

¿Qué inversiones y en qué cuantía ha autorizado efectuar a la ONCE el Consejo de Patronato, durante el año 1988 o el actual, con cargo a los fondos de la Caja de Previsión Social, de conformidad a lo dispuesto en el RD 2385/85, de 27 de diciembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de mayo de 1989.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/018003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La planta de productos tóxicos en el Sahara

Según el periódico británico «The Guardian» el consorcio Midco del Reino Unido ha proyectado la construcción de la mayor planta de residuos tóxicos del mundo en el territorio marroquí del Sahara, capaz de reciclar 2.000 toneladas de residuos tóxicos al día procedentes de Europa y Norteamérica sin que se conozcan los efectos que la instalación de la planta de incineración puede producir en los países próximos a Marruecos como España.

Se pregunta:

¿Cuál es la posición del Gobierno acerca del proyecto de construcción de la planta de reciclaje de productos tóxicos en Marruecos?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/018004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La reforma del Aeropuerto de Barcelona

Según anunció el Ministro de Transportes, el Aeropuerto de El Prat de Barcelona va a ser reformado según el proyecto del arquitecto Ricard Bofill, y la Asociación Internacional de Tráfico Aéreo (IATA) ha considerado que el proyecto presenta deficiencias en varios aspectos, principalmente en los accesos de los pasajeros a las zonas de llegada y salida y a los controles de seguridad.

La Asociación de Líneas Aéreas (ALA), que agrupa 33 lí-

neas aéreas internacionales, ha manifestado también su preocupación por el proyecto de reforma y considera que durante las obras se producirán problemas de funcionamiento si no se instala una terminal prefabricada al iniciarse las obras.

Se pregunta:

¿Qué medidas están previstas en el Aeropuerto de El Prat de Barcelona para neutralizar las molestias que van a producir a los pasajeros las obras de reforma?

¿Las obras de reforma han sido informadas favorablemente por las Asociaciones Técnicas correspondientes?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/018005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de restauración en la Catedral de Santiago

Las obras de restauración y limpieza de la Catedral de Santiago de Compostela estaban proyectadas para que se iniciaran el 1 de abril y estuviesen terminadas para el 25 de julio, pero aún no se realizó la adjudicación de las mismas por falta de la aprobación correspondiente del Ministerio de Cultura.

Se pregunta

¿Por qué se retrasa el Ministerio de Cultura en los trámites previos a la restauración y limpieza de la Catedral de Santiago de Compostela?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/018006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Podríamos conocer cuántos Altos Cargos de la Dirección General de Correos y Telégrafos tienen responsabilidades como Presidentes y Consejeros en la Caja Postal?

2.ª En caso afirmativo, ¿podríamos conocer las dietas que reciben por su vinculación a la Caja Postal?

3.ª ¿Podríamos saber cuántos Altos Cargos de la Dirección General de Telecomunicaciones tienen responsabilidades en la Delegación del Gobierno en Telefónica o en el Consejo de Administración de esta Compañía?

4.ª En caso afirmativo, ¿qué dietas reciben por su vinculación a la misma?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/018007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Plan de Urgencia de Correos, y con objeto de garantizar la fluidez en las comunicaciones con Canarias, se contrató un servicio aéreo entre la Península y las Islas.

Preguntas

1.ª ¿Podríamos conocer la valoración con respecto a la rapidez en el servicio que hace la Dirección General de Correos de la medida adoptada?

2.ª ¿Podríamos conocer de qué forma se realiza la distribución una vez que llega el correo por avión?

3.ª ¿Qué coste mensual adicional representa?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/018008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede garantizar el Gobierno que la instancia de petición de la Jefatura de Telefónica tuvo entrada en el Ministerio en tiempo y forma antes de que la adjudicara dicho cargo a su titular actual?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/018009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según una Sentencia de Magistratura de Trabajo, la Dirección General de Correos se ve obligada a readmitir a empleados laborales que se despidieron el 31 de diciembre de 1987.

Preguntas

1.ª ¿Podríamos saber a cuántas personas contratadas tiene que readmitir la Dirección General de Correos?

2.ª ¿Podríamos saber a cuánto ascienden los salarios de tramitación que tiene que pagar, en función de esta Sentencia la Dirección General de Correos, y que abarca desde el 1 de enero hasta esta fecha?

3.ª ¿Podríamos conocer si en algún momento se ha exigido responsabilidad a los funcionarios que tomaron la decisión de estos despidos?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/018010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La adecuada formación del personal es uno de los requisitos imprescindibles para conseguir buenos resultados a la hora de dispensar cualquier servicio dirigido al usuario.

Con objeto de conocer las distintas actividades que desarrolla la Dirección General de Correos y Telégrafos para mejorar la formación de los funcionarios de los mismos, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Podríamos conocer qué formación profesional han recibido los 10.000 empleados laborales de Correos?

2.ª ¿Cuántos centros de formación profesional de Correos existen en la Dirección General de Correos y Telégrafos?

3.ª ¿Cuántos cursillos de reciclaje profesional han tenido lugar desde 1983 hasta la fecha en la Escuela Oficial de Telecomunicaciones?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/018011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la disolución de PRODIECU, el Gobierno estableció un acuerdo con la ONCE para la integración en esta organización de los minusválidos pertenecientes a PRODIECU, sin embargo, dicha integración no se ha cumplido, ya que existen numerosos afiliados de PRODIECU que no han sido admitidos o en otro caso no se les ha contestado su solicitud de integración, es por lo que al Gobierno se pregunta:

¿Cuántos minusválidos pertenecientes a PRODIECU se han integrado en la ONCE?

¿Qué número de minusválidos de PRODIECU no han sido admitidos en la ONCE, y por qué razones?

¿Qué número de minusválidos de PRODIECU están pendientes de incorporarse a la ONCE?

¿Qué medidas de asistencia social se están aplicando a los minusválidos de PRODIECU a los que le ha sido rechazada su integración a la ONCE?

¿Cuándo se incorporarán a la ONCE los minusválidos de PRODIECU a los que no se les ha contestado sobre su petición de integración?

¿Cuáles son los datos sobre el seguimiento del acuerdo de integración de los minusválidos de PRODIECU en la ONCE, especificados por provincias?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/018012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito

Antecedentes

El pasado 11 de mayo el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, manifestó públicamente en Cáceres que «Extremadura es una de las Comunidades Autónomas más protagonista de cara a las efemérides de 1992». En relación con ello se formula la siguiente

Pregunta

1.ª Dado que es inconcebible un protagonismo ajeno a una dotación adecuada de infraestructuras permanentes. ¿Qué obras, detallando grado de compromiso político, calendario e importe, se han ejecutado o programado en Extremadura, de tal naturaleza, y cuya motivación sea exclusivamente dicho protagonismo?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Po-

pular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A pesar de que el diputado que suscribe discrepa absolutamente del señor Ministro de Justicia en cuanto que «los presos de ETA son presos como cualquier otro», no deja de comprender que son necesarios los traslados de cualquier tipo de preso, en este caso los de ETA.

Pero ante esta situación pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué características debe reunir una cárcel de seguridad? (o prisión de seguridad).

2.º ¿Cuántas prisiones o cárceles de seguridad hay en España?

3.º ¿Cuáles son?

4.º ¿Está el Centro Penitenciario de Foncalent entre ellas?

5.º ¿En qué consiste la división de «duros» y «blandos» de los delincuentes de ETA?

6.º Supuesto que se acepta esa inadecuada división. ¿De qué característica son los presos internados en la Fontcalent de Alicante pertenecientes a ETA?

Madrid, 10 de mayo de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/018014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 8 de los corrientes ingresaron en el Centro Penitenciario de Breviá (Avila), 4 mujeres pertenecientes a la banda terrorista ETA, dos preventivas y dos penadas.

¿Qué medidas de seguridad se piensan tomar después del último comunicado de ETA amenazando al colectivo de funcionarios de Instituciones Penitenciarias?

Avila, 16 de mayo de 1989.—**Jesús Terciado Serna.**

CONTESTACIONES

184/016482

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre deficiencias en la nueva estación de Atocha, de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se tiene la intención de dotar de la estación de Atocha de los servicios adecuados como complemento del servicio ferroviario al uso provisional de estación para trenes de largo recorrido. En concreto, se está haciendo una inversión de mejora de la megafonía, se va a climatizar (calor y refrigeración) las salas de espera, se van a dotar de cabinas telefónicas y se va a mejorar la señalización. También se están realizando otras mejoras, como la dotación de áreas comerciales, cafeterías, equipamientos, etc.

2. El plazo previsto varía según los casos, ya que las obras se están realizando simultáneamente. Algunos de estos servicios están ya en funcionamiento como los kioscos de periódicos o el estanco. En otros casos, se está implantando su funcionamiento paulatinamente. En un plazo de tres o cuatro meses la estación estará dotada de la mayor parte de estos servicios complementarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016975

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Moreno Gómez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida sobre medidas a adoptar para luchar contra la epidemia que está afectando a los conejos de granja y a los silvestres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La investigación sobre la identificación del virus causante de la enfermedad, está siendo llevada a cabo por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Los trabajos realizados se centran en el cultivo del virus y su aislamiento. La vacuna elaborada por un laboratorio español a partir de animales enfermos y muertos a causa de la enfermedad, ha sido distribuida con carácter experimental en zonas donde han existido focos. Los resultados de la vacunación muestran que en las explotaciones en

que se ha usado, se ha detenido la mortandad de los animales.

Para un mayor control de la enfermedad, se ha informado a las Comunidades Autónomas al objeto de regular el movimiento de conejos y de manera muy especial cuando se refiera a las repoblaciones de cotos. Como medida transitoria se ha suprimido la caza.

El Consejo de Ministros ha acordado recientemente, conceder una ayuda para el almacenamiento privado de hasta 500.000 Kg. de carne de conejo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017008

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Subvenciones comunitarias otorgadas a España en 1988 al amparo del Reglamento 355/77 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA), y proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentados en solicitud de subvenciones», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comunidad Autónoma de Andalucía presentó a la Comunidad Económica Europea un total de 128 proyectos destinados a mejorar la comercialización e industrialización de productos agrarios y pesqueros de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CEE) 355/77. De acuerdo con las limitaciones presupuestarias de la CEE, el número de proyectos aprobados por el FEOGA para el ejercicio 1988 en esta Comunidad Autónoma, ascendió a 61.

La distribución de los proyectos presentados y aprobados por sectores y provincias es la que figura en el cuadro siguiente:

Provincia	Sector	Expedientes presentados en el ejercicio 88	Proyectos aprobados
ALMERIA	Productos de la pesca	1	1
	Productos lácteos	1	1
	Frutas y hortalizas ...	12	3
CADIZ	Productos de la pesca	2	2
	Vinos	4	2
	Flores y plantas vivas	2	0
	Frutas y hortalizas ...	5	2
	Cereales	1	1

Provincia	Sector	Expedientes presentados en el ejercicio 88	Proyectos aprobados
CORDOBA	Aceite	1	1
	Productos lácteos	1	1
	Cárnico	2	1
	Vinos	2	2
	Frutas y hortalizas ...	1	0
	Cereales	2	2
	Aceite de oliva	13	8
GRANADA	Aceituna de mesa	1	0
	Productos lácteos	1	1
	Frutas y hortalizas ...	5	2
HUELVA	Aceite de oliva	1	1
	Cárnico	3	1
	Flores y plantas vivas	1	0
	Frutas y hortalizas ...	6	2
	Cereales	1	1
JAEN	Aceite de oliva	1	0
	Productos lácteos	1	0
	Cárnicos	2	1
	Aceite de oliva	16	10
MALAGA	Aceituna de mesa	1	0
	Productos lácteos	1	0
	Cárnicos	1	0
SEVILLA	Cereales	1	0
	Aceite de oliva	3	2
	Productos de la pesca	3	0
	Productos lácteos	2	2
	Cárnico	4	1
	Flores y plantas vivas	1	0
	Frutas y hortalizas ...	5	3
	Cereales	7	3
Aceite de oliva	3	2	
	Aceituna de mesa	4	2
	Arroz	3	0
TOTAL		128	61»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017022

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre países extranjeros beneficiados por las diferentes modalidades de ayudas, préstamos o beneficios de toda clase, otorgados por el Gobierno Español durante los últimos cinco años, ten-

go la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) Previsiones para 1989, así como relación de créditos FAD formalizados en el período 1984-1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017045

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre valor socioeconómico de regadíos con aguas subterráneas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se decía con motivo de la contestación a la pregunta de S. S. sobre evolución de los regadíos españoles, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), junto con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), tiene encomendada la función de establecer nuevos regadíos. Sin embargo, carece de competencias en el ámbito de la explotación de las zonas regables. En este sentido debe señalarse que el IRYDA, una vez finalizadas las obras de establecimiento de un nuevo regadío, procede a la entrega de las obras y mejoras a las Comunidades de Regantes que se responsabilizan de su gestión en coordinación con los servicios de explotación de las Confederaciones Hidrográficas.

En consecuencia, de la información recabada por el señor Diputado, el IRYDA dispone solamente de la relativa a las superficies transformadas en regadíos en cada una de las cuencas hidrográficas y archipiélagos, bien con aguas superficiales o subterráneas.

En cuanto al valor medio estimado del producto económico por hectárea de cada tipo de cultivo, es obligado señalar que está influenciado por factores muy diversos, entre los que principalmente podrían citarse el clima y la calidad del conjunto agua-suelo.

Por tanto, la supuesta mayor rentabilidad de los regadíos con aguas subterráneas, lógicamente tendría que referirse a que un regadío en el área mediterránea con aguas subterráneas podría ser de mayor rentabilidad que otro con aguas superficiales en un área de clima continental, pero no a causa del origen del recurso hídrico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017233

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razón para que el Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA) no participe en el programa 712-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, organización en común de la producción y comercialización agraria y pesquera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El FORPPA no participa en el Programa 712-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, porque los objetivos y líneas de actuación del programa están suficientemente cubiertos con la participación de otros Organismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017250

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar para incrementar la producción y mejorar la calidad de la acuicultura de agua dulce, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La acuicultura es una de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, en virtud del mandato recogido en su artículo 148.11 de la Constitución Española, en base al cual, esta materia ha sido declarada de competencia exclusiva de dichas Comunidades, en las diecisiete Leyes Orgánicas de sus correspondientes Estatutos de Autonomía.

En consecuencia, son los Gobiernos de dichas Comunidades los únicos que pueden responder a la pregunta del señor Diputado, ya que las medidas que se tomen para el desarrollo de la acuicultura continental estarán a cargo

de los organismos de las Comunidades Autónomas que ejercen la competencia exclusiva sobre este sector.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante la intervención de la Secretaría General de Pesca lleva a cabo la aplicación a la totalidad del Estado de la política estructural pesquera comunitaria, recogida en el Reglamento (CEE) 4028/86, de ayudas estructurales para el sector pesquero. Este Reglamento, que incluye las medidas de potenciación del desarrollo de la acuicultura europea, no distingue entre los subsectores continental y marino.

El citado Reglamento obliga a la elaboración de un programa de orientación plurianual, que recoja las líneas de desarrollo del sector y que, en el caso de la acuicultura continental, fue elaborado por la Secretaría General y aprobado por la Comisión de la CEE en diciembre de 1987.

La aprobación de este programa posibilita la asignación al sector, de las ayudas estructurales previstas, tanto en los presupuestos comunitarios como nacionales.

Las características de este programa en cuanto a la acuicultura continental son, en resumen, las siguientes:

— Se prevé el cultivo de tres especies: trucha, arco iris, trucha común y tenca, con la posibilidad de introducir alguna otra durante el período de vigencia del programa.

— Los objetivos de desarrollo se basan en la estabilización de la producción de la trucha arco iris a los niveles actuales y el aumento moderado de la producción en las otras dos especies.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017287

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa poner en práctica el Gobierno para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno del Congreso, en relación con las conclusiones de la Comisión para el estudio de las sectas en España, para controlar y exigir los deberes de inscripción registral, higiénicos y de escolarización de los menores que viven en comunidades cerradas al entorno social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe precisarse que la puesta en marcha de las actuaciones que en esta resolución se indican, exceden de la competencia directa de la Administración Central del Estado, no obstante, como en otras muchas cuestiones relativas a la protección integral del menor el Ministerio de

Asuntos Sociales tiene la intención de colaborar estrechamente con todos los Organos públicos y privados con responsabilidades en el ámbito de la mejora de la situación de los menores.

Asimismo se significa que la última modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción (Ley 21/87, de 11 de noviembre) crea una figura nueva, la tutela automática que, por ministerio de la Ley, puede asumir la Administración Pública sobre los menores que se encuentren en situación de desamparo.

La pertenencia de los padres a uno de estos tipos de sectas implicará, en muchos casos, el incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad que señala el artículo 154 del Código Civil (velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarles, educarles y procurarles una formación integral; todo ello en beneficio del hijo).

En estos supuestos, la Administración Pública competente podrá asumir la tutela automática (artículo 172 del Código Civil), podrá promover una tutela ordinaria (artículo 239 C.C.) o el Juez podrá privar o suspender la patria potestad de los padres (artículo 170 C.C.).

Por otra parte, debe recordarse que la Ley de Enjuiciamiento Civil, Libro Tercero, Primera Parte, Título IV, prevé la adopción de medidas provisionales en relación con los hijos cuando sus padres los traten con excesiva dureza o les diesen órdenes, consejos o ejemplos corruptores (artículo 1.880-4.º).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017310

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que se ha respondido de manera incompleta a su solicitud de datos sobre inspecciones realizadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) en los distintos organismos y servicios dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La contestación remitida a Su Señoría el 7 de marzo del presente año, en relación a una solicitud de Informe al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ajusta a la petición formulada por el señor Diputado, ya que los datos suplementarios que se solicitan se hallan en los posibles informes que elaboran los servicios de la Comisión. Estos informes están en poder de la propia Comisión Europea.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017320

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inexistencia de línea aérea en Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Dirección General de Aviación Civil una vez que recibe los proyectos los estudia y analiza solicitando toda aquella información complementaria que estime conveniente hasta tener una razonable seguridad sobre la viabilidad técnico-económica de los mismos. Dependiendo del nivel de los proyectos originales, el volumen de documentación complementaria variará lo cual dilatará el proceso de evaluación.

Por todo lo expuesto anteriormente no puede hablarse de un plazo fijo para la constitución de una Compañía Aérea sino que éstos varían de una empresa a otra. En este sentido, el proceso de constitución de la compañía para la explotación de la línea Madrid-Badajoz está pendiente de la subsanación de ciertos aspectos que viabilicen la operación.

2. La Dirección General de Aviación Civil no juzga la idoneidad de las personas físicas o jurídicas promotoras de una Compañía de Transporte Aéreo.

3 y 4. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene en fase avanzada de preparación un proyecto de Real Decreto para la Ordenación del Transporte Aéreo Interior, que posibilitará, administrativamente hablando, el acceso al tráfico regular interior de todas aquellas compañías aéreas debidamente acreditadas, las cuales podrán a su vez plantear al Ministerio la explotación de rutas no servidas en aquel momento.

5. El Paquete de Medidas sobre Liberalización del Transporte Aéreo de la CEE de diciembre de 1987, sólo es aplicable al transporte aéreo regular internacional y por tanto sin incidencia en el transporte regular interior de cada Estado Miembro.

No obstante, sí que es destacable como filosofía de toda la normativa comunitaria (Directiva sobre Servicios Interregionales Internacionales de 1983, y del mencionado Paquete) que los servicios deben establecerse sobre la base de la viabilidad económica de los mismos, siendo contraria al espíritu del Tratado de Roma las subvenciones, directas o indirectas, que distorsionen las condiciones del mercado.

6. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunica-

ciones estudiará y autorizará cualquier proyecto que se plantee, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos que exige la Ley.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017340

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Presupuesto que el Gobierno español va a destinar al cultivo de leguminosas grano en 1989», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción ha sido regulado por el Real Decreto 1435/88, de 25 de noviembre («B. O. E.» número 290, de 3 de diciembre) y por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de 5 de diciembre de 1988 («B. O. E.» número 300, de 15 de diciembre), por el que se establecen las normas de aplicación de dicho régimen de ayudas.

El artículo 5.º, 1, de dicho Real Decreto, autoriza que las tierras retiradas de la producción de cultivos herbáceos puedan ser destinadas, entre otras finalidades, a la producción de lentejas, garbanzos y vicias, dedicación que, en la jerga comunitaria, ha recibido la denominación de "Barbecho marrón". Por tanto, hay que señalar que el "Barbecho marrón" no es un programa, sino una de las dedicaciones que pueden darse a las tierras retiradas de la producción de cultivos herbáceos.

El presupuesto que el Gobierno español va a destinar este año al programa, dependerá del número de solicitantes y de la superficie retirada efectivamente en el año 1988, pues como dispone el artículo 11.4, de la antedicha Orden del MAPA, el pago de la primera anualidad, se efectuará con posterioridad al final de cada uno de los años en que esté vigente la retirada de tierras de la producción.

Por otra parte, el artículo 18 del Real Decreto, señala, que el régimen de ayudas será financiado con cargo a los Presupuestos anuales del MAPA, sin que ello suponga una limitación al resultado global del programa.

El resto de las cuestiones planteadas por su señoría encuentran contestación detallada en el articulado del Real Decreto y de la Orden Ministerial.

Así pues, las condiciones que se van a exigir a los agricultores que pretendan ampararse en este tipo de ayudas, están especificadas en los artículos 1 a 9, ambos inclusive, del Real Decreto 1435/88, de 25 de noviembre.

El plazo en que podrán presentarse las solicitudes y el plazo aproximado en que podrán ser satisfechas las compensaciones, están regulados, respectivamente, en los artículos 10.1 y 11.4 de la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1988.

En cuanto a la cuantía individual de los auxilios y en qué van a consistir, los artículos 10 y 11 del citado Real Decreto, detallan las cuantías de las compensaciones y su naturaleza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017346

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Presupuesto que el Gobierno español va a destinar al Programa de Mejora de Rentas del Sector Agrario en 1989, así como condiciones que se van a exigir a los agricultores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se supone que el señor Diputado se refiere en la formulación de la pregunta al "Régimen de ayudas transitorias a las rentas agrarias" que ha sido establecido por el Reglamento (CEE) número 768/89 del Consejo, de 21 de marzo ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" número 184 de 29 de marzo) y que, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 15, ha entrado en vigor el día 1 de abril de 1989.

Este Reglamento ha establecido un régimen comunitario, en virtud del cual podrá autorizarse a los Estados Miembros a conceder ayudas transitorias a la renta agraria, con el fin de ayudar a las explotaciones agrarias, de carácter familiar, a llevar a cabo el proceso de adaptación a las nuevas realidades de los mercados agrarios.

La Comisión, previa consulta al "Comité de Gestión de ayudas a las rentas agrarias", podrá aprobar un sistema de ayudas encuadrado en un Programa de Ayudas a la Renta Agraria (PARA), que constituirá el marco general establecido por el Estado miembro de que se trate.

Hasta que eso no ocurra, resulta prematuro hablar de presupuesto que se va a dedicar al programa, así como de las condiciones, plazos y cuantías de las ayudas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017358

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre retrasos en el cobro de las subvenciones del gasóleo agrario por los agricultores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El procedimiento actual de distribución y pago de la ayuda al gasóleo empleado en la agricultura, queda establecido por la Orden de 2 de diciembre de 1988, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. El cálculo de la subvención se determina a través del consumo real de gasóleo B por los agricultores, adquirido mediante cheques-gasóleo y el pago se efectúa mediante transferencia bancaria.

El sistema adoptado para el pago de la subvención está basado en los datos reales de consumo y con ello se está consiguiendo una mejor utilización de la partida presupuestaria asignada a este objetivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017366

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ayudas a las Cámaras Agrarias, las Organizaciones Profesionales Agrarias y los Sindicatos Agrarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desde 1983, viene destinando en sus presupuestos unas partidas específicas para ayudar económicamente a las asociaciones profesionales y empresariales agrarias.

Desde la Adhesión de España a la Comunidad Económica Europa, dentro de las distintas líneas de ayuda, se creó una específica, destinada a favorecer las relaciones de las asociaciones profesionales en el ámbito comunitario y a asegurar la presencia de las mismas en los órganos internacionales.

Las restantes líneas de ayuda a las asociaciones van destinadas, fundamentalmente, a favorecer la implantación en el sector agrario de una estructura de representación, formada por asociaciones profesionales, asociaciones de carácter económico, agrupaciones de productores y Cooperativas Agrarias, que posibilite el diseño y ejecución correspondiente de la política agraria.

Por ello, con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, existen unas partidas presupuestarias que permiten conceder a todas estas asociaciones, unas ayudas desinadas principalmente a subvencionar determinadas líneas como gastos de funcionamiento, realización de cursos dirigidos a formar a sus asociados, difusión de medidas de política agraria, o realización de programas de colaboración entre las asociaciones y las distintas Administraciones Públicas.

Las ayudas concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las asociaciones profesionales, durante el año 1988, suponen un total de 607,5 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017373

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre dispositivo de separación de tráfico marítimo en Fisterra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La isobática de los 1.000 metros a la altura de Finisterre discurre entre 18 y 20 millas de los puntos más próximos de la costa. Si las sendas o carriles del dispositivo tuviesen que trazarse librando esa profundidad, es decir, más al oeste, los buques que siguiesen la ruta descendente pasarían a más de 30 millas de tierra.

Esto que puede parecer una ventaja, invalidaría o haría nulo el propio dispositivo, ya que los buques no podrían utilizar con garantía las ayudas a la navegación de precisión (racons) de próxima instalación en diversos puntos de la costa, pues estas ayudas, incluyendo las más modernas como son las previstas, tienen su alcance limitado a esas distancias. El dispositivo perdería su eficacia si se originasen ambigüedades o incertidumbres en la posición constante de los buques que lo utilizasen.

Para mayor claridad se incluye el gráfico del dispositivo que se ha aprobado por la Organización Marítima Internacional en su última reunión del 3 de abril de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017375

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proyectos del Gobierno para llevar el ferrocarril al Polígono Industrial del Tambre en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por parte de Renfe se han efectuado estudios previos con vistas a la posible construcción de un acceso ferroviario al polígono de referencia. Estos estudios han puesto de manifiesto las grandes dificultades orográficas que habría que salvar para llevar a cabo dicha obra, que sólo estaría justificada si con ella se pudieran captar importantes tráficos para el ferrocarril.

Hasta el momento no se han podido concretar tales tráficos, por lo que los estudios técnicos se encuentran detenidos. Llegado el caso, éstos podrían reanudarse en cuanto las perspectivas comerciales así lo justificaran.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017378

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre repercusión de la reestructuración presupuestaria en el destino concreto de la inversión de 148 millones de pesetas presupuestada para investigaciones agrarias en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) asume todas las funciones de investigación agraria que son competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bien mediante una acción directa, bien como Organismo Coordinador de las actividades de investigación, que encuadradas en Programas Nacionales, son desarrolladas en las distintas Comunidades Autónomas.

Los Reales Decretos de transferencia confieren a las Co-

munidades Autónomas competencias en el fomento de la investigación agraria, reservándose el Estado la coordinación y las relaciones internacionales.

Como consecuencia de este proceso, las Comunidades Autónomas tienen, entre otras funciones, la ejecución de proyectos de investigación incluidos en los Programas Nacionales de Investigación Agraria, o derivados de Acuerdos o Convenios Internacionales suscritos por el Estado. Estos proyectos son financiados con los Presupuestos Generales del INIA.

La financiación recibida por las Comunidades Autónomas va destinada a tres conceptos:

- Ejecución de proyectos de investigación.
- Formación de personal investigador.
- Apoyo a la investigación.

PROYECTOS DE INVESTIGACION

La financiación recibida en este capítulo por la Comunidad Autónoma de Galicia asciende a ciento cuatro millones de pesetas para el año 1989, y atiende a veintinueve proyectos (Anexo I). Estos proyectos están destinados a dar cumplimiento a las líneas de investigación señaladas en el Programa Sectorial y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

Para atender las necesidades futuras en investigadores, se necesita un plan de formación e incorporación de personal. Esta formación se lleva a cabo a través de becas en Centros de investigación nacionales y extranjeros, donde dichos investigadores pueden adquirir unos conocimientos científicos elevados, en las diferentes ramas de la investigación agraria.

Para esta finalidad se han destinado a Galicia, en el año 1989, veintisiete millones de pesetas, que cubren ocho becas nacionales y once becas en el extranjero.

Estas becas están destinadas a formar personal en: producción y calidad de la leche, reproducción animal, producción y utilización de forrajes, estudio sobre leguminosas y cereales, plagas y enfermedades, conservación del medio natural, etcétera.

AYUDAS A LA INVESTIGACION

En este concepto se engloban obras de infraestructura, equipos de campo y equipos de laboratorio.

La cantidad asignada a la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1989 alcanza la cifra de dieciocho millones ochocientas mil pesetas, destinada a la ordenación y mejora de caminos, maquinaria agrícola (tractor, empacadora, furgoneta), y equipo de laboratorio (frigorífico, balanza, extractor de humedad, equipo analizador de ondas y equipo de meteorología).

Estas inversiones van destinadas a los diferentes Centros de Investigación: Mabegondo (La Coruña), Lourizán (Pontevedra) y Marco da Curra.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017383

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad destinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al asociacionismo agrario para 1989, así como identidad de las asociaciones gallegas que van a recibir una subvención, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para el "Fomento de Asociacionismo Agrario", existe en el presupuesto de 1989, la partida 21.04.712A-778 dotada con 3.705 millones de pesetas, de los que hay previstos en el momento actual 2.055 millones de pesetas para atender a las subvenciones que corresponden a las entidades asociativas reconocidas o que se reconozcan según las disposiciones siguientes: Ley 29/1972 (APA españolas), Reglamento (CEE) 1035/72 (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas frescas), Reglamento (CEE) 1696/71 (Agrupaciones de Productores de Lúpulo), Reglamento (CEE) 389/82, (Agrupaciones de Productores de Algodón), y Reglamento (CEE) 1360/78 (Agrupaciones de Productores y sus Uniones, no contemplados en los anteriores Reglamentos de la CEE).

Las entidades asociativas gallegas reconocidas actualmente son las siguientes:

APA/39 La Arzuana, S. Coop. limitada de Arzuana (La Coruña).

Ha recibido 15,5 millones de subvención, durante los últimos tres años.

APA/272 Mendigolete S. Coop. limitada de Villamarín-Ribadeo (Lugo).

Se le han concedido 10 millones de pesetas y ha cobrado 5 millones en 1988 correspondientes a la subvención del primer año, y le falta por recibir 3 del 2.º año y 2 del 3.º año.

APA/272 Chataca S. Coop. limitada de Chantada (Lugo).

La concesión fue de un total de 26 millones de pesetas, habiendo cobrado en 1988 13 millones del 1.º ejercicio faltando por recibir los 9 millones de pesetas del 2.º año y los 4 millones de pesetas del 3.º año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017385

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fecha en que está prevista la colocación de las tres antenas que comprenden el Centro Operativo del Monte Enxa en Porto do Son, pertenecientes al servicio de Tráfico Marítimo de Finisterre, así como detalles del proyecto, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El presupuesto total de la obra, incluido el material y equipos técnicos, asciende a un total de 1.100 millones de pesetas, en base a los estudios realizados en 1988.

La partida presupuestaria está reflejada en la cuenta 86.23.007.0045.

2. En la actualidad la documentación relativa a la aceptación de los terrenos de accesos y ubicación de antenas, está en trámites en Patrimonio para su adquisición. Una vez aceptados por Patrimonio saldrá a concurso para la adjudicación de las obras de accesos y comienzo en el plazo que marca la Ley.

3. Una vez finalizados los accesos, se comenzará la construcción del edificio de Control de Tráfico Marítimo en Monte Enxa-Porto do Son.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017389

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ayudas a las cooperativas agrarias en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas que las Cooperativas Agrarias Gallegas puedan recibir, si así lo solicitan, son las destinadas a las siguientes líneas de actuación:

— Fomento y apoyo al cooperativismo de la Juventud agraria.

— Desarrollo y apoyo de la acción comunitaria.

— Mejora y elevación de la formación cooperativa de rectores y socios.

— Apoyo técnico, promoción y coordinación en proyectos de cooperativismo agrario.

— Ayudas para mejoras permanentes en explotaciones y regadíos.

— Ayudas para el fomento del asociacionismo y participación en el desarrollo de la política agraria.

— Fomento del empleo de semillas certificadas.

— Formación de Agrupaciones Agrarias.

— Contratación de personal técnico.

— Agrupaciones para tratamientos integrados.

— Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

— Ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas.

— Comercialización en común.

— Construcción y mejora de unidades de almacenamiento y secado de cereales y otros granos.

— Financiación de préstamos para comercialización de cereales.

— Producción de trigo duro.

— Almacenamiento de vinos.

— Producción carne de vacuno.

— Primas a las ovejas y cabras.

— Ayuda a los Seguros Agrarios.

Estas ayudas pueden conseguirse mediante los procedimientos que para cada caso se han arbitrado. Es de especial interés, el Real Decreto 808/1987, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, desarrollado por sendas Ordenes Ministeriales de 1 de octubre de 1988 y 26 de diciembre de 1988.

Las publicaciones editadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conteniendo información sobre las distintas líneas de ayudas enumeradas son:

— Ayuda al Cooperativismo Agrario.

— Mejora de la Eficacia de las Explotaciones Agrarias. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017391

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Asín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a tomar

por el Gobierno para el mantenimiento del precio de los lechones de tronco ibérico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para tratar de mantener un sector en niveles rentables, no pueden tomarse medidas que afecten a un sólo segmento de él, ya que podrían producirse desajustes mucho más graves. Por ello, y por entender que el problema se sitúa en el parque de reproductoras, se ha optado en definitiva por no actuar sobre animales vivos, sino por garantizar la comercialización de la carne, a través de los contratos agrarios.

La OCM de la carne de porcino no recoge ninguna medida sobre actuaciones en lechones. Por otra parte, esta normativa comunitaria no incluye ninguna medida como la propuesta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**

184/017397

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre prohibición del arte de arrastre pelágico y semipelágico a los buques españoles en los caladeros del Cantábrico y en el noroeste de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La medida venía siendo reclamada por el sector pesquero de bajura del Norte de España, que veían cómo con estas nuevas tecnologías, peligraban los recursos que tradicionalmente sustentan su economía.

También en el Noroeste de España está prohibido el uso de dicho arte, como bien especifica el título de la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1988, por la que se prohíbe el arte de arrastre pelágico y semipelágico a los buques españoles en el caladero del Cantábrico y Noroeste y que regula exclusivamente, la actividad de barcos nacionales en aguas de nuestra competencia legislativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**

184/017398

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don César Aja Mariño y don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre concesión de ayudas a los agricultores propietarios de invernaderos en Galicia afectados por la pasada sequía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Plan de Seguros Agrarios del año 1983 se incluyó una línea de seguros, que amparaba, contra los riesgos de Helada y Pedrisco, las producciones cultivadas en invernadero.

El ámbito de aplicación de este seguro se limitó en principio a las provincias del sureste de la Península por ser las de mayor importancia en este tipo de cultivos.

En la pasada campaña se inició un estudio de viabilidad, para determinadas zonas de la Comunidad de Galicia, con el fin de atender las peticiones de los agricultores que estaban transformando sus explotaciones, e intensificando sus producciones hortícolas, mediante el cultivo en "macrotúneles".

Por tanto, para la próxima campaña serán asegurables las producciones hortícolas cultivadas en invernadero en las provincias de Orense y Pontevedra, contra los riesgos de helada y viento y de forma experimental. Ahora bien, los daños cubiertos son exclusivamente los que originen la helada y el viento sobre el cultivo.

En las reuniones celebradas con el sector, no se han propuesto como asegurables los daños por sequía, ya que en este tipo de cultivos la sequía no puede tener la consideración de riesgo puramente climatológico, y por lo tanto, se encuentra excluido de los Seguros Agrarios, tal como establece la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, en su artículo tercero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**

184/017400

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad presupuestada para 1989 y destinada al programa de SET-ASIDE o de abandono de tierras de cultivo, en cada una de las provincias de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen de ayudas destinado a fomentar la retira-

da de tierras de la producción ha sido regulado por el Real Decreto 1435/88, de 25 de noviembre ("B.O.E." núm. 290, de 3 de diciembre), y por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.) de 5 de diciembre de 1988 ("B.O.E." núm. 300, de 15 de diciembre), por el que se establecen las normas de aplicación de dicho régimen de ayudas.

1. Según dispone el artículo 11.4, de la citada Orden del M.A.P.A., el pago de la prima anual se efectuará con posterioridad al final de cada uno de los años en que esté vigente la retirada de tierras de la producción. En consecuencia, durante el ejercicio de 1989, sólo deberán ser atendidas las solicitudes del año 1988, considerando exclusivamente la superficie retirada en dicho año.

Además, el artículo 18 del Real Decreto 1435/88, de 25 de noviembre. Señala que el régimen de ayudas será financiado con cargo a los presupuestos anuales del M.A.P.A., sin que ello suponga una limitación al resultado global del programa.

2. Teniendo en cuenta lo apuntado anteriormente, el volumen de recursos que, en aplicación de este Programa, pueda canalizarse hacia una región determinada, dependerá del número, clase y destino final de las hectáreas de cultivos herbáceos retirados de la producción. En definitiva, el volumen de recursos que llegará a cada provincia de la Comunidad Autónoma de Galicia, va a depender de las decisiones individuales que, al respecto, adopten los agricultores y ganaderos gallegos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**

184/017401

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de abandono de cultivos con barbecho marrón, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción ha sido regulado por el Real Decreto 1435/88, de 25 de noviembre ("B. O. E." número 290, de 3 de diciembre) y por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de 5 de diciembre de 1988 ("B. O. E." número 300, de 15 de diciembre), por el que se establecen las normas de aplicación de dicho régimen de ayudas.

El artículo 5.º 1, del Real Decreto, autoriza a que las tierras retiradas de la producción de cultivos herbáceos puedan ser destinadas entre otras finalidades, a la producción de lentejas, garbanzos y vicias, dedicación que, en la jerga comunitaria, ha recibido la denominación de "barbecho marrón". Por tanto, hay que señalar que el "barbecho marrón" no es un programa, sino una de las dedicaciones que pueden darse a las tierras retiradas de la producción de cultivos herbáceos.

Con referencia a las cuestiones planteadas en la pregunta se informa lo siguiente:

1. Según dispone el artículo 11.4, de la citada Orden del MAPA, el pago de la prima anual, se efectuará con posterioridad al final de cada uno de los años en que esté vigente la retirada de tierras de la producción. En consecuencia, durante el ejercicio de 1989, sólo deberán ser atendidas las solicitudes del año 1988, considerando exclusivamente la superficie retirada en dicho año.

Además, el artículo 18 del Real Decreto 1435/88 de 25 de noviembre, señala que el régimen de ayudas será financiado con cargo a los presupuestos anuales del MAPA sin que ello suponga una limitación al resultado global del programa.

2. Teniendo en cuenta lo apuntado anteriormente, el volumen de recursos que, en aplicación de este Programa, pueda canalizarse hacia una región determinada, dependerá del número, clase y destino final de las hectáreas de cultivos herbáceos retirados de la producción. En definitiva el volumen de recursos que llegará a cada provincia de la Comunidad Autónoma de Galicia va a depender de las decisiones individuales que, al respecto, adopten los agricultores y ganaderos gallegos.»

Lo que envío a V/ E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017403

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante los Organismos competentes comunitarios, con respecto a la utilización de redes pelágicas por pescadores franceses de túnidos y anchoas», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde 1987 la Administración Española ha mantenido un contacto continuo con la Comisión de las Comunidades Europeas poniendo de manifiesto las consecuencias

negativas del empleo de redes pelágicas, tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista de la conservación de los recursos.

Las pesquerías de túnidos y anchoa se diferencian por el distinto tratamiento observado por la reglamentación comunitaria, concretándose en dos problemáticas diferentes que precisan actuaciones distintas.

Respecto a túnidos, se solicita, que la Comisión proponga al Consejo un Reglamento que modifique el Reglamento 3762/87, en el sentido que, en aguas de soberanía o jurisdicción española, se utilicen en la pesquería del atún, las artes tradicionales selectivas.

En lo que se refiere al boquerón, en aguas del Golfo de Vizcaya, se persigue lograr otro reglamento que modifique el 3094/86, en el sentido de ampliar la prohibición de utilización de las artes de pesca pelágicas, a toda la división VIII del CIEM, debido a que la situación del stock, no permite el incremento de esfuerzo de pesca, al que da lugar el empleo del arrastre pelágico.

En la VI Reunión Extraordinaria de ICCAT, celebrada en Madrid en noviembre de 1988, la Comisión adoptó una Recomendación, por la que el Comité Científico deberá presentar en la próxima reunión, que tendrá lugar en noviembre de este año, un proyecto de Programa de estudio del atún blanco, que contemple todos los aspectos de esta pesquería, para su aprobación por la Comisión.

Asimismo, ha quedado aprobado, un programa bilateral de cooperación franco-español para evaluar la problemática del atún blanco y el alcance de las artes de enmalle y pelágicas en los caladeros tradicionales.

En cuanto a la anchoa, a diferencia del caso de los túnidos, los buques franceses sólo pueden utilizar, en aguas de soberanía o jurisdicción española, la red de cerco, al haberse conseguido la supresión en el Reglamento (CEE) número 3762/87 del antiguo término "red de tiro" y la inclusión del término "red de cerco".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017411

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios que sigue el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la provincia de Salamanca para proceder a los trabajos de revisión catastral de los Municipios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los trabajos de revisión catastral se realizan en todo

el territorio nacional, excepto País Vasco y Navarra que tienen sus regímenes forales, con arreglo a un procedimiento normado que regula, la coordinación de valores de los bienes de naturaleza inmobiliaria (Orden de 29 de enero de 1988, "B. O. E." número 36, de 11 de febrero) y la contratación de los trabajos de formación, conservación y revisión del Catastro (Resolución de 26 de marzo de 1981, por la que se establecen los Pliegos Generales de condiciones económico-administrativas y técnicas facultativas).

La revisión de los valores catastrales se realiza dentro del Plan General de revisión del Catastro urbano que se está llevando a cabo desde 1985, con especial intensidad a partir de 1987, a través del actual Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y cuya terminación está prevista para el 1 de enero de 1990, fecha en que entra en vigor el nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La normativa vigente, prevé también que los valores catastrales se revisen cada tres años, por lo que está en estudio la llamada segunda revisión de valores catastrales para aquellos municipios en que han transcurrido más de tres años desde la revisión del Catastro urbano. Esta disposición ha sido modificada por la nueva Ley Reguladora que establece la obligatoriedad de revisar los valores catastrales cada ocho años. Sin embargo, cuando se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado, podrán modificarse de oficio o a instancia de parte.

La Gerencia Territorial de la provincia de Salamanca tiene previsto, en el Plan de Trabajo para 1989, la revisión del Catastro urbano y rústico de los municipios que a continuación se relacionan, en el Anexo que se adjunta, además de la segunda revisión de valores urbanos para algunos municipios cuya revisión catastral se efectuó hace más de tres años.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017412

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Municipios de la provincia de Salamanca que han solicitado la revisión Catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el caso de la Revisión del Catastro Rústico, todos

los municipios que lo han solicitado en ejercicios anteriores, tienen ya realizada la Revisión Catastral o están incluidos en los Planes de Trabajo para el presente ejercicio de 1989. Así, los municipios de Valdehijaderos, Herguijuela de la Sierra, Tornadizo, Villanueva del Conde, Molinillo, Santibáñez de Béjar y Agallas, están incluidos en el Plan del presente ejercicio y el municipio de Los Santos iniciará en 1989 la concentración parcelaria.

En cuanto a la Revisión del Catastro Urbano, en este ejercicio se tiene previsto culminar los trabajos de Revisión en todos los municipios de la provincia, entrando a tributar con catastro revisado y efectividad en el ejercicio de 1990, los 88 últimos municipios que no contaban aún con dicha revisión. Por tanto, se puede decir que todos los municipios que lo han solicitado tienen ya realizada la Revisión del Catastro o están incluidos en los Planes de Trabajo para el presente ejercicio de 1989».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017413

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el plan de trabajo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la provincia de Salamanca, para la revisión de los valores catastrales de naturaleza urbana y rústica en 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Precisando la distinción entre revisión del Catastro y revisión de valores catastrales, se exponen los criterios que se utilizan para proceder a revisar el Catastro de los municipios que los solicitan:

Revisión del Catastro rústico

- Concentración parcelaria terminada.
- Antigüedad en última renovación.
- Prioridad de fecha en que se solicita, en caso de coincidencia de varios municipios de similares características.
- Disponibilidades presupuestarias de inversión del ejercicio que se trate, a los fines de referencia.

Revisión del Catastro urbano

- Grado de importancia, en cuanto a número de habitantes, número de fincas urbanas, índice de crecimiento y planeamientos urbanísticos.

- Antigüedad de implantación del Régimen Catastral.
- Unidad geográfica de actuación.
- Prioridad de fecha en que se solicita, en caso de coincidencia de varios municipios de similares características.

— Disponibilidades presupuestarias de inversión del ejercicio que se trate, a los fines de referencia.

Respecto a la segunda revisión de valores catastrales para aquellos municipios en que han transcurrido más de tres años desde la revisión del Catastro, el principal criterio que se utiliza es el grado de desactualización de los valores catastrales respecto al precio de mercado, estableciéndose las prioridades en función del presupuesto disponible.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017415

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre municipios de la provincia de Salamanca en los que se ha realizado la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana, en los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta relación de municipios de la provincia de Salamanca donde se ha realizado la revisión catastral de bienes rústicos y urbanos en los años 1985 a 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017417

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas a la agricultura de Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la con-

testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Decisión de la Comisión es el resultado de una propuesta del Gobierno español, que se basó, fundamentalmente, en las siguientes razones:

a) Necesidad de lograr una transición adecuada de un sistema de ayudas a la agricultura, con una mayoría de medidas de carácter sectorial, a un sistema en el que se parte de la consideración global de la empresa agraria y se plantean las inversiones en el marco de planes de mejora.

b) Necesidad de conseguir cofinanciación comunitaria para las medidas reguladas por las normas nacionales vigentes en el año 1986, que cumplían las exigencias que, al respecto, se contemplan en el Reglamento (CEE) 797/85, de 12 de marzo.

Los aspectos cuantitativos pueden valorarse observando el anejo número 1 que se adjunta, que recoge, por años la inversión efectuada al amparo de las normas que aparecen en el Anexo de la Decisión de la Comisión, las ayudas concedidas por el Estado español en forma de préstamos y subvenciones, y dentro de estas últimas, la subvención elegible para la cofinanciación del FONDO. Finalmente, aparece el importe de reembolso comunitario que, para el conjunto de los expedientes objeto de cofinanciación, supondrá una transferencia de la Sección Orientación del FEOGA al Tesoro de más de 8.300 millones de pesetas.

2. Las ayudas concedidas en Canarias con base en las disposiciones que nos ocupan, durante los tres últimos años, han consistido en préstamos (1.325 millones de pesetas) y subvenciones (1.645 millones de pesetas).

En el anejo número 2 se detallan las ayudas concedidas en Canarias durante el último trienio 1986-88 correspondientes a las cuatro primeras disposiciones a que hace referencia la pregunta de su señoría.

En el anejo número 3 se recogen las ayudas concedidas durante el mismo trienio, correspondientes a la OM de 31 de enero de 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017419

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del

Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre concesión de alguna subvención o ayuda para el mantenimiento y la conservación del conjunto monumental y cultural que representa el Monasterio de Santo Domingo de Silos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura ha realizado en el conjunto monumental del Monasterio de Santo Domingo de Silos, actuaciones diversas para su restauración y conservación.

En 1987 se hizo un proyecto de restauración, que fue ejecutado durante el bienio 1987-1988. Su coste fue de 12 millones de pesetas.

En la actualidad se ha realizado, el proyecto de la segunda fase de restauración del Monasterio, estando pendientes de tramitación las obras de esta segunda fase, se prevé su adjudicación y comienzo en el presente ejercicio, cuyo presupuesto asciende a 29,4 millones de pesetas.

Además, en los últimos dos años se viene trabajando en el plan de conservación de los capiteles del monasterio, cuyo coste total ascenderá a 8 millones de pesetas. En el próximo mes de junio está prevista la realización de un informe resumen que contendrá el análisis, los estudios y las propuestas de tratamiento.

En el último trimestre del año, se organizarán unas jornadas internacionales de expertos para la exposición del resultado de este estudio y los criterios de restauración futura de los capiteles.

Las cantidades asignadas y los trabajos que se han venido realizando en el Monasterio de Santo Domingo de Silos, resuelven, en principio, los problemas fundamentales de su cubierta, que son los más acuciantes en la actualidad.

Por otra parte, puede decirse que para la conservación ideal de un Monumento de la categoría y significación del que nos ocupa, sería deseable una mayor asignación de recursos.

Sin embargo, y comparativamente con otros monumentos del Patrimonio Histórico-Español, puede afirmarse que el Monasterio de Silos, en cuanto a intervenciones en estos últimos años, ha sido privilegiado, teniendo en cuenta las muchas necesidades que existen en materia de restauración y conservación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017426

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre cam-

pañas de publicidad oficial contratadas con «Vitrubio 30, S. A.», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 31 de marzo de 1989 fueron remitidos a su señoría datos, en donde constan las diferentes Agencias de Publicidad a las que se han adjudicado las campañas publicitarias de la Administración durante 1988 así como el importe económico y forma de adjudicación de las mismas.

Respecto a la segunda cuestión formulada por el señor Diputado, se significa la autonomía de los diferentes Departamentos Ministeriales en cuanto a las decisiones, dentro de las consignaciones presupuestarias, de las campañas publicitarias que se encargan, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y a los mecanismos de control presupuestario y de legalidad que realiza la Intervención General del Estado. Por otra parte señalar el contacto que se mantiene con las diferentes Agencias de Publicidad y demás Asociaciones sectoriales, para recabar aquellas opiniones técnicas del sector especializado, en torno a la elaboración de criterios que faciliten y mejoren la realización de la publicidad institucional que realiza la Administración del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017429

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inversiones para mejorar la seguridad marítima, con especificación de proyectos, coste económico y plazos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Para el año 1989, las inversiones presupuestarias son las siguientes:

Actuaciones destinadas a la lucha contra la contaminación y al cumplimiento de las obligaciones en materia de búsqueda y salvamento, 955 millones de pesetas que se desglosan en:

	Millones de pesetas
Construcción y equipamiento de estaciones de control de tráfico marítimo	167,5
Adquisición de embarcaciones ligeras para la lucha contra la contaminación	70
Establecimiento del "Sistema Mundial de socorro y seguridad Marítima	167,5

	Millones de pesetas
Equipamiento de los remolcadores de salvamento propiedad y alquilados por la Dirección General de la Marina Mercante	300
Adquisición de equipos para la lucha contra la contaminación marítima	70
Adquisición de embarcaciones ligeras de salvamento marítimo para aguas costeras	80
Construcción de estaciones de tráfico marítimo portuario por un importe de	100

2. Especificación de proyectos.

2.1. Instalación de un Servicio de Control de Tráfico Marítimo en la zona de Finisterre, mediante la construcción de una torre de control y la instalación de antenas de control remoto. Coste en 1989: 167,5 millones. Plazo de finalización: Diciembre de 1990. Factores externos: Pendiente de la titularidad a nombre del Patrimonio Nacional de los terrenos donados por las corporaciones locales.

2.2. Adquisición de dos (2) lanchas para la lucha contra la contaminación. Coste: 70 millones de pesetas. Plazo: Diciembre de 1989.

2.3. Adquisición de equipos del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima para la transmisión de mensajes Navtex. Contrato con la telefónica para la instalación y conexión de terminales y líneas telefónicas de comunicación entre el centro emisor en Madrid (DGMM) y las estaciones en la costa. Coste en 1989: 167,5 millones de pesetas. Plazo: Diciembre de 1989.

2.4. Equipamiento de remolcadores de salvamento propiedad u operados por la Dirección General de la Marina Mercante: motor de 850 kw para accionamiento de la hélice de proa del "Alonso de Chaves". Adecuación y preparación de sus actuales tanques para el almacenamiento de vertidos petrolíferos recogidos; instalación de tuberías y bombas con el mismo fin en el "Alonso de Chaves"; reposición de motores fuera borda para las lanchas auxiliares de los remolcadores "Alonso de Chaves" y "Punta Salinas", "Punta Service", "Punta Mayor" y "Remolcanosa V"; adquisición para los mismos de: trajes de supervivencia; motobombas portátiles; compresores de aire portátiles; equipos autónomos de buceo; equipos de corte y soldadura submarinos; escalas de acero inoxidable para buceadores; radioteléfonos de diversas clases; radar ARPA; generador de espuma de alta expansión; defensas tipo YOKOHAMA; máquina de hidrolimpieza de tanques; lanchas Magnum; equipos lanzacabos: Coste: 300 millones de pesetas. Plazo: Diciembre 1989.

2.5. Adquisición de cercos oceánicos y portuarios para la contención de derrames de hidrocarburos; adquisición de equipos analizadores de gases. Coste: 70 millones. Plazo: Diciembre de 1989.

2.6. Adquisición de dos lanchas ligeras para el salvamento en aguas no oceánicas, de eslora 10 metros, turbo-

propulsadas, velocidad máxima 25 nudos. Coste: 80 millones de pesetas. Plazo: Diciembre de 1989.

2.7. Construcción y equipamiento de una estación de control de tráfico marítimo en el Puerto de Las Palmas. Construcción de una estación de prácticos con equipamiento de control portuario en el Puerto de El Musel (Gijón). Coste en 1989: 100 millones de pesetas. Plazo: Diciembre de 1990.

No se prevén pérdidas presupuestarias significativas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017446

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre requisitos para acogerse al programa para la ayuda de jóvenes agricultores aprobado por la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias establece la posibilidad de que los Estados Miembros puedan conceder ayudas especiales a los agricultores jóvenes.

La adaptación de dicho Reglamento a la realidad española se ha efectuado, entre otras, mediante las siguientes normas:

— Real Decreto 808/87, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

— Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 1 de octubre de 1988, por la que se desarrolla el Real Decreto mencionado.

— Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 26 de diciembre de 1988, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 808/87.

Las condiciones que deben reunir los agricultores, los distintos tipos de subvenciones a las que se pueden acoger, así como las características que deben cumplir las inversiones o mejoras realizadas, quedan determinadas en las normas reguladoras citadas.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto desde la fecha de entrada en vigor de la norma y, por tanto, las solicitudes podrán ser presentadas durante todo el tiempo que permanezca en vigor. Las solicitudes presentadas, se resuelven por los Organos competentes de las Co-

munidades Autónomas. Una vez aprobado un expediente por la Comunidad Autónoma, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación procede a dar cumplimiento a las fases de su competencia.

El presupuesto disponible para el desarrollo del Real Decreto 808, en lo que se refiere concretamente a agricultores jóvenes para el año 1989, es de 4.681 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017447

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre motivo por el cual las competencias del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) están siendo asumidas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La ayuda a los pequeños productores, es una medida de regulación del Mercado, dentro de la Reglamentación Comunitaria. Su importe lo aprueba el Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE, dentro del Acuerdo anual de precios y medidas conexas.

Según la normativa comunitaria, los Estados Miembros son competentes para desarrollar las condiciones que permiten materializar las decisiones adoptadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017475

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre práctica de la caza mayor o menor por el Presidente del Gobierno en fincas de propiedad del Estado español o de Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es costumbre del Gobierno, ni, por supuesto, de su

Presidente, desmentir informaciones. No obstante, puesto que la iniciativa parlamentaria de S. S. recaba respuesta escrita acerca de la veracidad o no de la información publicada en un seminario, información que, en palabras del Diputado preguntante, "produce escándalo", debe precisarse lo siguiente:

1. Ni los titulares ni los contenidos de esa información periodística corresponden a la realidad.

2. No es cierta la pretendida afición del Presidente del Gobierno a la caza, ni mayor ni menor, a la que alude la mencionada revista gráfica; actividad deportiva, por lo demás, tan respetable, cuando se practica dentro de las especificaciones legales, como cualquier otra.

3. La no veracidad de esas informaciones afecta también a la pretendida luxación en el dedo meñique producida en el fin de semana del 18 y 19 de febrero, y a las supuestas partidas de caza en el Coto de Doñana, que, como es sabido, están totalmente prohibidas, o a las imaginadas visitas cinegéticas al Hosquillo (Cuenca), y reuniones que tan sólo han existido en la fantasía del redactor.

4. El Presidente del Gobierno ha visitado en varias ocasiones, en período de descanso, Lugar Nuevo, Selladores y Quintos de Mora, todas ellas fincas del Estado, siendo estos los únicos lugares en los que ha participado alguna vez, de manera ocasional, en acciones de caza, acompañado de los responsables de estas fincas.

5. La inasistencia del Presidente del Gobierno a cacerías organizadas a las que ha sido invitado, dentro y fuera de España se debe a lo ya indicado en el punto 2, y no a otras razones. Sin embargo, el Presidente del Gobierno ha aceptado algunas invitaciones para participar en actividades de pesca, deporte que sí practica con afición y con la asiduidad que le permiten las circunstancias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017477

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre previsiones para generalizar la interconexión urbana con fibra óptica en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las previsiones de instalación de fibra óptica en Galicia se centran, fundamentalmente, en el trienio 1989-1991, y el objetivo fundamental es dotar de unión digital a las ciudades gallegas más importantes con el resto de la red nacional.

Para ello, están programadas las obras correspondientes a las rutas siguientes:

- La Coruña-Santiago de Compostela-Pontevedra-Vigo.
- La Coruña-Lugo-Ribadeo-Oviedo.
- Vigo-Orense-Ponferrada-León.

La inversión prevista asciende a 4.500 millones de pesetas.

En este año se prevé incluir los tramos La Coruña-Santiago de Compostela-Orense-Ribadeo y Vigo-Pontevedra.

Al propio tiempo, se ha previsto complementar las grandes rutas indicadas anteriormente con la dotación de infraestructura digital a determinadas rutas provinciales.

También se ha previsto dotar de anillos ópticos digitales a las ciudades de La Coruña, Vigo, Orense, Lugo, Santiago de Compostela, Ferrol y Pontevedra.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017480

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidades de alimentos entregados a la provincia de Palencia, de los concedidos a España por la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1988 para su distribución entre las personas más necesitadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el plan inicial de distribución provincial de alimentos, elaborado por la Cruz Roja Española para 1988, la asignación a la provincia de Palencia tal como se informó en su momento fue la siguiente:

- Carne: 54.000 Kg.
- Pasta: 19.000 Kg.
- Queso fundido: 23.856 envases (400 gr.).
- Aceite: 23.285 litros.

Posteriormente en el informe remitido a Bruselas, las cantidades asignadas y repartidas en Palencia de cada una de los productos fueron las siguientes:

- Carne: 54.000 botes de 1 Kg.
- Pasta: 19.300 paquetes de 1 Kg.
- Queso: 23.856 cajas de 400 gr.
- Aceite de oliva: 23.350 litros.

En cuanto al destino final de los alimentos en Palencia se concreta en los siguientes datos:

Número de Instituciones: 33.

Número de beneficiarios directos e individuales: 2.383.

Las cifras que cita su señoría en el preámbulo de la pregunta y que, efectivamente, le fueron suministradas el 29 de noviembre de 1988, se refieren en realidad, a datos provisionales de distribución a 8 de noviembre.

Sin duda, y quizás con un cierto retraso, la distribución de la ayuda se considera en realidad finalizada en Palencia, de conformidad con los datos de alimentos, cantidades asignados por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Palencia.

Se señala, que los planes nacionales de Cruz Roja y la distribución provincial de los alimentos, se elaboran a partir de peticiones previas formuladas por todas las instituciones benéficas de las provincias, cuyas necesidades y beneficiarios están prácticamente fijados desde el principio, por lo que no hay improvisación o prejuicios a una justa distribución.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017481

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para evitar que las playas del Levante de la Línea de la Concepción se vean invadidas por las basuras procedentes de Gibraltar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tras una reunión de técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la Subdirección General de Sanidad Ambiental del Ministerio de Sanidad y Consumo, celebrada el 24 de enero del presente año, se elaboró un informe conjunto que fue remitido a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, de forma que pudiera servir de documento base justificativo para elevar, si se consideraba oportuno por las autoridades competentes, una queja formal de España ante la Comisión de las Comunidades Europeas.

A la vista de lo expuesto el Ministerio de Asuntos Exteriores hizo saber al Gobierno británico, como responsable de las relaciones internacionales de su Colonia, la preocupación por el grave problema de los vertidos de ba-

suras al mar procedentes de Gibraltar, en el marco de las frecuentes conversaciones que mantienen, y cuantas veces ha sido necesario con carácter extraordinario.

El origen del problema son las limitaciones estructurales de la Colonia, que por razones de espacio no puede absorber todos los residuos que genera.

Para intentar dar una solución al problema, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar ha ofrecido a las autoridades locales de la Colonia el uso del vertedero controlado de la Mancomunidad y se nos comunica que se están manteniendo conversaciones con visitas a poner en marcha esta solución, que permitiría poner fin a la grave agresión ecológica que suponen estos vertidos:

El Gobierno británico, a través de su Embajador en nuestro país, ha comunicado oficialmente que está muy preocupado por los efectos que causa el vertido de basuras en el mar procedentes de Gibraltar y ha confirmado una vez más que sigue urgiendo a las autoridades gibraltareñas la solución de este asunto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017483

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grúas instaladas durante 1988 y a instalar en 1989 en cada uno de los puertos españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Instaladas en 1988

Número	Características	Puerto	Volúmen de inversión (ptas.)
2	16 Toneladas	Ferrol	197.169.860
4	16 Toneladas	Vigo	403.943.898
2	16 Toneladas	Marín	197.791.312
2	16 Toneladas	Avilés	182.534.760
4	16 Toneladas	Barcelona	390.645.181
2	16 Toneladas	Bilbao	208.600.000
1	35 Toneladas	Vigo	152.271.400
1	35 Toneladas	Castellón	152.271.400
1	35 Toneladas	Tenerife	152.271.400
1	45 Para contenedores	Barcelona	428.929.389
TOTAL			2.466.428.600

2. Presupuestadas en 1989

A) INSTALADAS EN 1989 O PREVISION DE INSTALACION EN DICHO AÑO

Número	Características	Puerto	Volúmen de inversión (ptas.)
4	16 Toneladas	Cartagena	367.139.688
1	35 Toneladas		
	Portainer	Cartagena	218.482.143
2	16 Portainer	Bilbao	182.600.000
TOTAL			768.221.831

B) CON PREVISION PRESUPUESTARIA EN 1989 Y PLAZO DE FINALIZACION POSTERIOR A 1989

Número	Características	Puerto	Volúmen de inversión (ptas.)
4	16 Toneladas	Cádiz	390.259.000
4	16 Toneladas	Alicante	379.360.000
2	16 Toneladas	Cartagena	189.680.040
1	16 Toneladas	Marín	94.840.020
4	16 Toneladas	Pasajes	379.360.080
6	16 Toneladas	Santander	569.040.120
4	16 Toneladas	Barcelona	379.360.080
1	16 Toneladas	Bilbao	268.059.000
TOTAL			2.649.958.420

3. Traslado de grúas entre puertos en 1988

No se ha realizado ninguno en 1988.

4. Traslado de grúas entre puertos en 1989

Está previsto a lo largo de 1989 el traslado de dos grúas de 6 Tm. del puerto de Gijón al puerto de Motril.

El valor inventario de los dos grúas es de 50.232.896 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017489

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín de la Sierra Herrera, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre centros docentes que imparten estudios de ciencia y tecnología de los alimentos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por lo que se refiere a la Formación Profesional de Segundo Grado en la rama Química, está autorizada con carácter experimental, por Orden Ministerial de 5-6-86 ("B. O. E." 16-7-86), la Especialidad de Alimentación y se imparte en los siguientes Centros Públicos:

IFP de Pola de Siero (Asturias).

IFP "Enrique Florez de Burgos".

IFP "Zurbarán" de Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Asimismo en la Rama Agraria está autorizada, igualmente con carácter experimental, por OM de 2-9-85 ("B. O. E." de 27 de septiembre), la Especialidad de Industrias Agroalimentarias y se imparte en:

IFP "Castilla y León" de Aguilar de Campoo (Palencia).

IFP "San Isidro" de Talavera de la Reina (Toledo).

IFP "La Aldehuela" de Zamora.

En el nivel universitario imparte estas enseñanzas la Facultad de Farmacia, sita en Vitoria, de la Universidad del País Vasco. Como quiera que aún no ha sido aprobada dicha titulación con carácter oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria, dichos estudios corresponden a los previstos en el apartado 3 del mismo artículo, que se refiere a los títulos y diplomas propios de cada Universidad y los cuales no poseen carácter oficial ni validez en todo el territorio nacional al no existir, de momento, directrices generales que permitan su homologación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017490

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre permuta de un inmueble dedicado a centro de preventivos y de cumplimiento de penas por un terreno propiedad del ayuntamiento de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ni en la Ley Orgánica General Penitenciaria ni en el Reglamento que la desarrolla aparece la clasificación de Centro Penitenciario de máxima seguridad.

Los Establecimientos Penitenciarios están dotados de los elementos necesarios para alojar a las distintas clasificaciones de internos, mejorando sus estructuras, en función de su fecha de construcción.

Igualmente, en todos los Centros existen Departamentos Especiales para albergar a los internos más conflictivos, cumpliendo con ello la política penitenciaria de acercar al recluso, salvo casos específicos, a su lugar de residencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017492

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre supresión, durante el próximo año, de los dos pasos a nivel de la línea férrea en Mérida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con las obras iniciadas por Renfe para la protección del Paso a Nivel de la barriada de Plantonal de la Vera en Mérida, dichas obras tenían como objetivo mejorar, de forma sustancial, la seguridad vial en dicho Paso y en ningún modo perpetuar la existencia de dicho Paso, ya que las mismas se realizaban al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2422/1978 de 25 de agosto, sobre Pasos a Nivel, que prevé el que a este tipo de Paso se le dote de Semibarreras Automáticas hasta tanto se proceda a su supresión.

En la actualidad se está redactando el proyecto correspondiente para la realización de un paso inferior que suprima el Paso a Nivel de referencia, para lo cual ya existe acuerdo entre Renfe y el Ayuntamiento de Mérida desde un punto de vista urbanístico, por lo que es previsible que las obras de supresión comiencen en este ejercicio.

Respecto al otro paso a que se hace referencia, las obras tendentes a la supresión del mismo quedan enmarcadas dentro del programa de supresión de Pasos a Nivel a establecer, de forma coordinada, con el estudio de accesos a Portugal y como parte integrante de lo establecido en el Plan de Transporte Ferroviario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017495

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que no funciona un servicio de averías y reparaciones unificado para todos los organismos que se ubican en los Aeropuertos Nacionales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La estructura actual dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en lo que respecta al sector del transporte aéreo, está basada en diferentes centros, como son la Dirección General de Aviación Civil, el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, la Dirección General de Infraestructura del Transporte y el Instituto Nacional de Meteorología.

Cada centro gestor, dentro del ámbito de sus competencias, efectúa sus propias actuaciones.

En concreto, las labores de mantenimiento de las instalaciones situadas en los aeropuertos están perfectamente estructuradas para cada centro gestor, siendo el Director del Aeropuerto quien, en última instancia armoniza y coordina dichas actividades, al objeto de suplir deficiencias o carencias puntuales de alguno de los servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017496

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instalación de un nuevo monitor de radar en el Aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El monitor ya está instalado y se están haciendo los ajustes precisos para su entrada en servicio a finales del presente mes de mayo.

En todo caso la no entrada en funcionamiento de este sistema hasta esas fechas no perturbará en modo alguno el tráfico aéreo previsto para Galicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017500

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre adjudicación del solar de los antiguos terrenos del Cuartel del Hórreo en Santiago de Compostela (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ofertas para la compra directa, presentadas antes de la apertura de sobres para su selección por la Junta Económica de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, se formularon por las siguientes Empresas:

	Pesetas
Alvarez Conchado, S. A.	1.655.000.000
Pavimentos Urbanos, S. A.	1.430.000.000
Corporación Extremeña de Inversiones ...	1.300.000.000
Ruafer, S. A.	1.600.000.000
Banco de Bilbao, S. A.	1.470.000.000

La venta directa, libre de cargas y arrendatarios, se formalizó a favor de Alavarez Conchado, S. A., que había consignado, en concepto de fianza, la cantidad de 413.750.000 pesetas (25 por ciento del precio ofertado) y que, previamente al otorgamiento de una escritura de compraventa pura y simple hizo efectivo el precio total convenido de 1.655.000.000 de pesetas y el IVA por un importe de 198.600.000 pesetas.

El único criterio seguido para la enajenación, fue el de la estricta observancia del imperativo del artículo 117 del Reglamento para aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, en su actual redacción, por Real Decreto 1269/1987, de 31 de julio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017504

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre puesta en funcionamiento de una Escuela de Protección Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La iniciativa de poner en funcionamiento una Escuela de Protección Civil, responde a la necesidad de disponer

de un centro especializado, para hacer efectivo el ejercicio de la función de organización e impulso de la formación y perfeccionamiento, del personal que pueda ejercer funciones de protección civil, que atribuye a la Dirección General de Protección Civil el artículo 4, e) del Real Decreto 1547/80, de 24 de julio.

El artículo 14 de la Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, dispone que corresponde a las diferentes Administraciones Públicas, entre otras actuaciones preventivas en materia de protección civil, las de promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios relacionados con la Protección Civil.

La formación en materia de protección civil, es pues, una competencia concurrente del Estado y las Comunidades Autónomas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad constituyen uno de los componentes de la protección civil, en cuyas actividades colaboran cuando las circunstancias lo requieren con indudable dedicación y acreditada eficacia, juntamente con los Servicios de Protección Civil del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, las Unidades de Socorro y Emergencias de la Cruz Roja, las Fuerzas Armadas, las agrupaciones de voluntarios, las entidades colaboradoras, etc.

La amplia gama de necesidades, derivadas de los riesgos capaces de originar emergencias de protección civil, pone de relieve la exigencia de una diversidad de medios y técnicas para afrontarlas, que no pueden ni deben ser responsabilidad única de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Es preciso señalar, por último, que la puesta en funcionamiento de la futura Escuela Nacional de Protección Civil, contribuirá a la coordinación de los medios disponibles para la formación y perfeccionamiento del personal y constituirá un apoyo inmediato, a las actividades formativas que organicen o impulsen las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, en el ejercicio de sus respectivas competencias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017505

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre destino que va a dar la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA) a las instalaciones de depósitos que han sido desactivadas, y especialmente a las subsidiarias de Barbastro y Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«CAMPSA adquirió en el año 1984 las Instalaciones de Almacenamiento y Distribución afectas hasta entonces al Monopolio de Petróleos del Estado Español. Con anterioridad a dicho año, se habían cerrado diversas instalaciones, que una vez desactivadas, fueron desafectándose paulatinamente del Monopolio para pasar al Patrimonio del Estado.

Las instalaciones que desde 1984 han pasado a ser propiedad de CAMPSA, y que han sido desactivadas o está previsto desactivar, son consecuencia de la ejecución de los programas de optimización de la red logística de distribución de productos petrolíferos que la Compañía viene desarrollando. En consecuencia, no se dispone de planes concretos de actuación sobre dichas Instalaciones, para eliminar cualquier riesgo, respecto al entorno, por posibles intrusiones descontroladas en el recinto de las propiedades.

Por lo que se refiere, en concreto, a las Instalaciones de Barbastro, éstas quedaron desafectadas del Monopolio, pasando al Patrimonio del Estado, con anterioridad a la adquisición por CAMPSA, en el año 1984, de las Instalaciones de Almacenamiento y Distribución afectas hasta entonces al Monopolio de Petróleo del Estado Español.

En cuanto a los terrenos y las instalaciones existentes en HUESCA, son propiedad de CAMPSA y corresponden a una estación subsidiaria, desactivada hace algunos años. En este caso todos los tanques, líneas de tuberías y equipos de bombeo están desactivados y exentos de productos petrolíferos. CAMPSA no tiene establecido ningún plan concreto en relación con esta propiedad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017506

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre soluciones de estructura de aeropuertos en territorio aragonés que prevé el Gobierno ante la militarización del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Aeropuerto Base Aérea de Zaragoza, dispone de infraestructura y ayudas a la navegación y aterrizaje, suficientes y apropiadas para soportar, si llegara el caso, un tránsito aéreo superior al actual.

2. Según la publicación de Información Aeronáutica (AIP) española, el aeropuerto de Zaragoza consta como aeropuerto internacional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017508

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre utilización del «Manual Básico de Operaciones» por los pilotos de la Compañía IBERIA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Disposiciones vigentes de carácter general en España con relación a la navegación aérea se encuentran en la Ley 48/60 de 21 de julio de ese mismo nombre, el Reglamento de Circulación Aérea, y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarios, en virtud de cuya aplicación se da lugar al desarrollo de una serie de procedimientos cuyo establecimiento es aprobado por la Dirección General de Aviación Civil como Organo competente a esos efectos.

Ciertamente el carácter de este Cuerpo legal nacional es de distinta naturaleza y ámbito que el que corresponde a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, si bien buena parte de las normas y métodos recomendados que —para aplicación al transporte aéreo internacional— recogen aquéllos, encuentran su reflejo en las Disposiciones nacionales.

Dentro de la última referencia del primer párrafo anterior pueden mencionarse los Manuales contemplados en el Reglamento de Circulación Aérea, como son el Manual Básico de Operaciones y el Manual de Mantenimiento, de que debe disponer cada compañía de transporte aéreo, y que a su propuesta son aprobados por la mencionada Autoridad Aeronáutica para el ejercicio del transporte comercial.

En el Manual Básico de Operaciones de la Compañía Iberia se recogen, entre otras cosas, las funciones de la Tripulación técnica, específicamente con relación al despacho de los vuelos. Hay que mencionar el Manual de Operaciones de la aeronave en particular, donde quedan descritos los procedimientos que con relación al prevuelo están a cargo de dicha Tripulación Técnica. El Comandante en cada vuelo comprueba que la Tripulación Técnica realiza la inspección prevuelo interior y exterior mandatoria de acuerdo al Manual.

En el caso particular de la aeronave EC-DIA de la compañía Iberia a que se hace referencia, y que efectuó el despegue una vez realizada en Barcelona la inspección prevuelo por el Oficial Técnico de Vuelo, puede considerarse que según la lista de chequeo correspondiente a dicha ins-

pección, el procedimiento seguido por el Comandante de la aeronave en uso de sus atribuciones para el despacho del vuelo fue correcto en el supuesto de que no se constataste ningún problema que requiriese de servicio específico de mantenimiento ni reparación alguna, lo que según la información de que se dispone fue precisamente el caso.

Por otra parte, en cuanto al sistema de licencias contemplado en el Anexo I del Organismo Aviación Civil Internacional, cabe decir que a parte de que el propio Anexo incluye la figura de Organismos de Mantenimiento reconocidos con atribuciones otorgadas sin disponerse de licencias individuales y cuando se alcance un nivel de competencia equivalente, ciertamente existe la posibilidad de autorizar que las funciones relativas a los tránsitos sean efectuadas por Tripulaciones Técnicas de Vuelo cuando se hayan cumplimentado determinados procedimientos establecidos al efecto y siempre que no se impliquen acciones correctivas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—EL Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017510

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre aplicación del convenio de Chicago sobre Aviación Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 37 y 38 del Convenio de Chicago, donde los Estados contratantes se obligan a lograr el más alto grado de uniformidad en las reglamentaciones y en todas las cuestiones que traten de facilitar la navegación aérea, el Estado español está obligado como Administración a cumplir lo estipulado en este Convenio, aunque puede no cumplirlo si notifica a la Organización de Aviación Civil Internacional las diferencias entre sus propios métodos y lo establecido por las disposiciones internacionales.

Sin embargo, dichos Anexos no son de obligado cumplimiento para el administrado ya que el artículo 96 de la Constitución española y el artículo 1.5 del Título Preliminar del Código Civil establecen que las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales no serán de aplicación directa en España en tanto no hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno mediante su publicación íntegra en el "Boletín Oficial del Estado". Los Anexos a que nos referimos no han sido desarrollados según dicho procedimiento.

2. España no ha notificado ninguna diferencia al ca-

pítulo IV del Anexo 1, ya que no existe legislación específica en nuestro país sobre Licencias y Habilitaciones para el personal que no pertenezca a la tripulación de vuelo.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no expide Títulos relativos a los técnicos de mantenimiento, siguiéndose por otra parte el procedimiento que contempla el Anexo 1 de OACI y aplican algunos otros Estados, consistente en la práctica de la expedición de Licencias individuales en base a los requisitos establecidos al efecto. A su vez, y de acuerdo con el propio Anexo 1 de OACI, existe la posibilidad de autorizar Centros reconocidos con atribuciones otorgadas de Mantenimiento, donde no se aplica ese sistema de Licencias individuales.

3. La Autoridad Aeronáutica Española ejerce una supervisión general de todo el sistema de mantenimiento en aquellos Organismos a los que se ha otorgado la autorización relativa a Centro de mantenimiento reconocido con atribuciones otorgadas, con inspecciones periódicas acerca del control de calidad y procedimientos aplicados. Actualmente, sólo están autorizados dichos Centros en Iberia, LAE, y Construcciones Aeronáuticas, S. A.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017511

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inspecciones de tránsito y diarias de los aviones, dentro del plan de mantenimiento de flota, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inspecciones de tránsito y diarias están comprendidas en el plan de mantenimiento de la aeronave, siendo, por tanto, su realización obligatoria en cada caso, tanto en vuelos nacionales como internacionales, por lo que no se han producido problemas en los países donde vuela Iberia.

La realización de los trabajos de mantenimiento se encuentra descrita en los procedimientos de trabajo de que dispone el personal que debe ejecutarlos. En cuanto a la formación de dicho personal técnico, a partir de la selección para su ingreso en la Compañía, se imparten los cursos necesarios tanto básicos como de la flota en particular, en función de las tareas específicas a desarrollar por dicho personal.

En cuanto a la supervisión de los planes de formación del personal técnico, la Dirección General de Aviación Ci-

vil ejerce una supervisión general de todo el sistema de mantenimiento, de la Compañía Iberia —que a efectos de licencias es un Centro reconocido con atribuciones otorgadas—, con inspecciones periódicas, incluyendo la formación de personal, procedimientos de trabajo y métodos de control de calidad, con objeto de verificar que las condiciones del mantenimiento de las aeronaves son adecuadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017513

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omachevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre motivos por los que Córdoba tiene el menor número de Juzgados de lo Penal de todas las provincias de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los recientes estudios que ha realizado el Ministerio de Justicia conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial, para la revisión de la planta inicial de Juzgados de lo Penal, permiten anticipar que se aumentará un Juzgado de esta naturaleza en Córdoba.

El Gobierno, en el marco de las facultades que le están atribuidas, tiene el propósito de aprobar la ampliación de la planta inicial de los Juzgados de lo Penal, establecida en el Anexo VII de la Ley de demarcación y de planta judicial, en fecha próxima.

Dentro de la planificación del Ministerio de Justicia, los tres Juzgados de lo Penal previstos para Córdoba entrarán en funcionamiento durante el presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017516

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre degradación en el mantenimiento de los aviones de Iberia, tengo la honra

de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El nivel de mantenimiento de las aeronaves de Iberia no ha sufrido ninguna degradación sino que, en contra de lo que se afirma en la pregunta, mantiene los estándares habituales, independientemente de la situación interna por la que en determinados momentos pueda haber pasado la Compañía.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones mantiene a través de la Dirección General de Aviación Civil la exigencia de que se cumplimenten todos los procedimientos establecidos con relación al mantenimiento, de modo que se asegura la aeronavegabilidad del material.

Las denuncias recibidas en la Dirección General de Aviación Civil son procesadas y analizadas con vistas a averiguar si pueden haberse producido irregularidades, no habiéndose constatado hasta el momento actuaciones que estén fuera de los procedimientos aprobados.

Con respecto a la alusión que se hace a la existencia de averías pendientes, cabe señalar que es práctica normal dentro de los procedimientos de mantenimiento de las aeronaves aceptar que se difiera la resolución de determinadas averías en unas circunstancias dadas, de acuerdo con la naturaleza de dichas averías y en función de los trabajos programados de mantenimiento, lo que en todo caso queda debidamente registrado y documentado, significándose que obviamente en ninguno de esos casos las averías podrían comprometer la aeronavegabilidad del material.

Con relación a las averías presuntamente intencionadas que se han detectado en algunas aeronaves, la Compañía Iberia ha llevado a cabo las oportunas denuncias ante la Autoridad Judicial con respecto a aquellos casos donde se supuso que se había producido alguna manipulación en los sistemas de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017519

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre traspaso de competencias en materia de defensa y seguridad de la Unión Europea Occidental a la Comunidad Europea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La existencia de diferentes foros europeos conectados

con la temática de seguridad y defensa, obedece a razones de índole diversa. Por el momento, las aportaciones de todos ellos merecen una valoración positiva, ya que contribuyen al diseño de una política de seguridad y de sarme en Europa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017520

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre producto final de las editoriales españolas adquiridas por empresas extranjeras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la respuesta del Titular del Departamento de Cultura, en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, el día 4 de abril del presente año, a una pregunta de un Diputado del Centro Democrático y Social, sobre "Criterio del Gobierno acerca de las inversiones de las multinacionales en el campo de la cultura y su reciente extensión en el sector editorial español" ("B. O. C.", número 433, página 1447, 2.º parrafo).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017535

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desarrollo del plan de promoción del libro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A) En 1988:

- Total programas de promoción: 26.
- Total coste: 199.212.092 pesetas.
- Partida presupuestaria: Capítulo 6, Artículo 66, Concepto 660.

B) En 1989:

Todavía no es posible precisar ni el número de programas que se van a autorizar ni el coste de los mismos, dado que sigue abierto el plazo de presentación de solicitudes.

2. A) En 1988:

- Total viajes individuales de prospección: 3.
- Total coste: 851.800 pesetas.
- Partida presupuestaria: Capítulo 6, Artículo 66, Concepto 660.
- Destino: Estados Unidos, Venezuela y Ecuador.
- Total misiones comerciales: 2.
- Total coste: 5.555.621 pesetas.
- Partida presupuestaria: Capítulo 6, Artículo 66, Concepto 660.
- Destino: Puerto Rico, Costa Rica, Ecuador, Perú, Argentina, Chile.

B) En 1989:

La única información disponible es el destino de las dos misiones comerciales previstas:

- Estados Unidos y Méjico.
- Venezuela, Costa Rica, Puerto Rico.

3. A) En 1988:

- Total Ferias Internacionales: 27.
- Ciudades: Anaheim, Washington, San Francisco, Bogotá, Bolonia, Buenos Aires, Frankfurt, Guadalajara, Méjico, São Paulo, Dallas, Nueva Orleans, Berlín, Houston, Halifax, Sidney, Montreal, Quito, Pittsburg, Budapest, Longres, New Brunswick y Colonia.

B) En 1989 (sólo datos disponibles del primer semestre):

- Total Ferias Internacionales: 9.
- Ciudades: Washington, Buenos Aires, Frankfurt, Méjico, Bogotá, Bolonia, Jerusalén, Ginebra y La Habana.

4. No se ha presentado todavía ninguno proyecto concreto para la creación de centros de promoción del libro en el exterior.

5 y 6. FOCOEX tiene establecidas una serie de delegaciones en el exterior (actualmente cuenta con nueve oficinas en el extranjero) creadas para fomentar e impulsar el comercio exterior de España en todos los países, utilizándose dichas redes de forma general para cualquier tipo de producto. No es, no obstante, cometido de FOCOEX conceder ayudas monetarias a empresas, sino fomentar, ayudar e impulsar el comercio exterior mediante, básicamente, el desarrollo de nuevas operaciones comerciales en las que actúa, bien como titular bien en consorcio.

7. Por el momento no se ha finalizado ninguna operación de compensación que incluya libros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017561

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que se incluye en la relación de seleccionados para el acceso al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación a 314 jubilados y 31 fallecidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpo de Correos y Telecomunicación creó, entre otros, el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, disponiendo que accedieran al mismo determinados funcionarios de los Cuerpos Ejecutivos que se seleccionarían con arreglo a criterios y procedimientos que también se establecían.

Estos procesos de integración, previstos en la Ley citada, han sufrido diversas vicisitudes derivadas de varias sentencias del Tribunal Supremo que han aclarado y perfilado la forma en que habían de realizarse, siendo su efecto más importante, a este objeto, el hecho de que las circunstancias específicas han de ser poseídas por los concursantes el día 31 de enero de 1979. En esta fecha, que es a la que se refiere el proceso de integración, todos los funcionarios que ahora figuran como jubilados o fallecidos se encontraban en activo y la Administración, velando por los intereses de los jubilados y de los causa-habientes de los fallecidos, los ha incluido en las listas provisional y definitiva (ya aprobada por Resolución de 24 de abril) de 1989 y publicada en el "B. O. E." número 102, de 29 de abril, que se desarrolla en el Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, que desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la tan mencionada Ley 75/1978.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017562

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre efecto distributivo del Fondo de Compensación Interterritorial en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Cuadro 1 que se adjunta muestra la inversión pública regionalizada en 1988, desagregada en fuera del FCI (1), FCI (3) y Total (5), con indicación de la variación introducida por el FCI en la estructura.

Para su correcta interpretación, hay que tener en cuenta que el Cuadro 1 recoge las inversiones programadas por los distintos Departamentos, incluidas en el Programa de Inversiones Públicas. Por tanto, los datos hacen referencia a las inversiones previstas, nunca a las ejecutadas. Además, hay que considerar que el término "inversión regionalizada" se obtiene de sumar todos los proyectos de inversión específicamente adscritos a una Comunidad. Existen, no obstante, otras inversiones que, por desarrollarse en el ámbito de varias Comunidades o no ser susceptibles de regionalización, tienen repercusión sobre una/s determinada/s Comunidad/es, aunque no aparezcan inicialmente regionalizadas.

2. El Cuadro 2 que se adjunta muestra la inversión pública regionalizada per cápita en 1988, así como la inversión del FCI per cápita para el mismo año, incluyendo el efecto introducido por el FCI.

3. El Cuadro 1 muestra la distribución de la inversión pública del FCI en el año 1988, así como el efecto redistributivo de dicho Fondo respecto de la inversión pública regionalizada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017563

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre creación de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Palencia, Zamora y Ciudad Real, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.º El objeto de la mencionada pregunta se refiere a una pretensión que de lugar a la conversión de las actuales delegaciones o secciones provinciales del correspondiente Colegio Nacional en sendos Colegios, en las provincias de Palencia, Zamora y Ciudad Real.

Conviene advertir que en el proceso de elaboración de los Reales Decretos de segregaciones colegiales, habrán de respetarse las competencias autonómicas en materia de Colegios Profesionales.

Habida cuenta de que los Colegios profesionales que se

pretenden crear se ubicarán en distintas Comunidades Autónomas —los de Zamora y Palencia en la de Castilla y León y el de Ciudad Real en la de Castilla-La Mancha—, y necesitándose, por lo que respecta a la creación del Colegio de Ciudad Real, de la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en cuanto dicha Comunidad tiene en materia de Colegios Profesionales competencias de desarrollo legislativo y ejecución en el marco de la legislación básica del Estado (artículo 32.7 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto), al precisarse la concurrencia de otra Administración Pública se hacen más compleja la resolución de la iniciativa de segregación colegial interesada.

2.º La segunda de las cuestiones planteadas versa sobre los inconvenientes que pudieran existir para que una vez creados y culminado el proceso de transferencia de las Escuelas de Graduados Sociales a su respectiva Universidad, estos Colegios pasarán a depender del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales, en razón a sus específicas competencias (entre otras de orientación y representación a las empresas y trabajadores en materias laborales y de previsión social) se ha venido relacionando con la Administración del Estado a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al que se encuentra adscrito según el artículo 1.º del Real Decreto 3549/1977, de 16 de diciembre, por el que se aprobaron sus Estatutos Generales.

Las enseñanzas de Graduado Social han sido incorporadas a las que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1983, de 11 de agosto, de Reforma Universitaria, han de ser organizadas y desarrolladas por la Universidad.

En este sentido, la Disposición Transitoria Primera, del Real Decreto 1524/1986, de 13 de junio, prevé la integración de las Enseñanzas de Graduado Social que se imparten en las Escuelas Sociales en las Universidades que corresponda, proceso que se inició con el Real Decreto 1353/1987, de 6 de noviembre, por el que se integraron las Escuelas Sociales de Murcia, Salamanca y Zaragoza en sus respectivas Universidades y que ha proseguido con otras disposiciones, tales como el Real Decreto 1342/1988, de 4 de noviembre, de integración de las Escuelas de León y Oviedo.

Debe, por tanto, distinguirse entre la dependencia académica de las enseñanzas de Graduado Social y la ordenación del ejercicio de la profesión a estos graduados, que tutela el correspondiente Colegio Profesional, adscrito como ya se ha señalado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017568

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre proyecto de remodelación del antiguo edificio del Banco de España en Huesca, para ser destinado a sede de juzgados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Ministerio de Justicia inició el correspondiente expediente para la adquisición del edificio del Banco de España en Huesca, habiendo hecho una reserva de crédito de 118 millones de pesetas.

Al ser la adquisición del inmueble competencia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se está a la expectativa de la firma de la correspondiente escritura pública.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017569

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre construcción de un nuevo edificio que albergue órganos jurisdiccionales en Jaca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Inversiones Públicas para 1989 no contempla la construcción de un nuevo edificio de Juzgados en Jaca.

Sin embargo, el Ministerio de Justicia es consciente de que debe mejorarse la actual ubicación. Por ello, los servicios técnicos van a ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Jaca, con el fin de localizar el solar donde pueda llevarse a efecto la construcción del nuevo edificio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017571

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parla-

rio Centro Democrático y Social, sobre medidas para relanzar los polígonos industriales descalificados en la actualidad para obtener incentivos a la inversión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En cuanto a la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, prevé la desaparición de las Zonas y Polígonos de Preferente Localización Industrial, para dar paso a las nuevas figuras que en ella se propugnan.

Conforme las nuevas figuras previstas en la Ley de Incentivos regionales han ido entrando en vigor, los Reales Decretos de Delimitación han derogado las Zonas y Polígonos de Preferente Localización Industrial en ellos comprendidos.

Dado que el nuevo sistema amplía considerablemente los incentivos, tanto en los techos de subvención como en el ámbito territorial, respecto de los anteriormente dispuestos, especialmente para las Zonas y Polígonos de Preferente Localización Industrial, no parece, pues, oportuno iniciar por el Ministerio de Economía y Hacienda, ninguna nueva medida encaminada a los citados polígonos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017572

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actualizaciones de los valores catastrales de los bienes inmuebles realizadas por empresas ajenas a los municipios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se adjunta relación de los datos identificativos de las empresas que han realizado la actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles (Anexo I).

2. Se adjunta relación de los Ayuntamientos para los que han trabajado cada una de las empresas relacionadas (Anexo II).

3. Se adjunta relación en la que consta el presupuesto correspondiente a cada una de las empresas contratadas (Anexo III).

4. Generalmente los trabajos de las empresas se desarrollan con normalidad. En algún caso se han producido retrasos en la entrega de los trabajos o deficiencias en el contenido de la información que han debido subsanar las empresas correspondientes antes de proceder por par-

te de la Gerencia correspondiente a la aceptación del trabajo. En algún caso ha habido que proceder a la rescisión del contrato por incapacidad por parte de la empresa de llevar a cabo adecuadamente la terminación del trabajo contratado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017573

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterio del Director General de Bellas Artes sobre la suficiencia del palacio de Buenavista para la exposición de todas las obras que no pueden mostrarse al público en el Museo del Prado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se ha expresado en repetidas ocasiones, consciente de las necesidades de ampliación física del Museo del Prado, el Departamento de Cultura viene estudiando las posibilidades para conseguir una sede adecuada a la importancia de nuestra principal Pinacoteca. Entre las opciones barajadas se encuentra la del Palacio de Buenavista —en cuyo solar, efectivamente, estuvo el palacete del Cardenal Quiroga, pero cuya construcción actual se debe a la iniciativa de la Duquesa de Alba, y su esposo, el Marqués de Villafranca, retratado por Goya en 1777— que, en principio, puede ofrecer un espacio adecuado para ampliar las instalaciones del Museo del Prado, si bien la posible adscripción de este Palacio —o de cualquier otro edificio de los que existen como posibles alternativas— exige una labor de adaptación para la nueva finalidad, necesariamente larga y cuidadosa, y un planteamiento museológico completo, ya que supondría la reorganización total de las colecciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017609

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre determinación de los Centros de Crecimiento incluidos en la Operación Integrada de Desarrollo Granada-Jaén, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El estudio preparatorio de una Operación Integrada de Desarrollo (OID) de la zona sur y este de Jaén y norte de Granada, de acuerdo con la metodología propia del análisis económico regional, ofrece una caracterización del ámbito de estudio según parámetros que definen los distintos territorios incluidos en el mismo.

A efectos de análisis, se han determinado en dicha zona puntos geográficos o áreas, que se denominan "núcleos", "centros de crecimiento" y "lugares centrales", correspondiendo a Guadix esta última denominación, cuya definición tiene el valor de proporcionar una visión ordenada de las características de la zona, que facilite el diseño de una estrategia global para todo el territorio estudiado.

Las acciones que se derivan de la aplicación de los instrumentos de desarrollo, determinados por la propia normativa de los fondos estructurales comunitarios, tienen, en conjunto, una implantación territorial que afecta a zonas que pueden ser diferentes de las que resulten de divisiones planteadas a efectos de análisis, que por su carácter instrumental únicamente deben conducir a resaltar los elementos que determinan las necesidades de las mismas, por lo que a efectos de implantación de las medidas oportunas no parece relevante la inclusión de la Comarca de Guadix como "centro de crecimiento".

2. La determinación de localidades concretas como "centros de crecimiento" responde a la constatación de las características de su actividad económica, según el estudio, ha de servir para establecer la estrategia global y no produce efectos directamente inducidos por su caracterización como tal, ya que en el estudio se recogen las necesidades de cada una de las comarcas de la zona, por lo que no se encuentran razones que justifiquen la modificación que se deriva de la pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017612

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adquisición al Ayunta-

miento de Granada, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de un solar en Armilla (Granada) para su posterior permuta, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El solar se destinará a la construcción de un Instituto de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El solar objeto de la permuta era propiedad del citado Consejo. Está localizado en el lugar denominado "La Mimbres", en el Camino Viejo de Huetor en el término municipal de Granada, habiendo estado destinado a "finca experimental".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017621

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre datos aportados por las Universidades para la elaboración del informe del Consejo de Universidades sobre la endogamia del profesorado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El objetivo del informe era obtener un panorama general del funcionamiento del sistema de provisión de plazas del profesorado universitario previsto en los artículos 35 a 39 de la Ley de Reforma Universitaria. Por tanto no se buscaba realizar una inspección del funcionamiento concreto de cada una de las Universidades y, mucho menos, revisar las actuaciones de las mismas en este terreno por cuanto ello está nítidamente fuera del alcance de las competencias del Consejo de Universidades.

Se trataba simplemente de obtener datos suficientes como para ser considerados una muestra representativa en cuanto a fiabilidad para la realización posterior de un estudio estadístico que fue el que dio pie al informe definitivo sobre dicho tema, aprobado por el Pleno del Consejo de Universidades del día 29 de marzo de 1989. Por tanto, el que alguna Universidad no haya contestado o se haya retrasado en el envío de las respuestas no es sustancial una vez que se superó ampliamente el nivel de respuesta necesario para realizar el estudio estadístico citado.

En cuanto a los planes concretos que el Consejo de Universidades tiene para continuar sus trabajos en torno al tema objeto del citado informe, se comunica que únicamente el Pleno del Consejo de 29 de marzo recomendó a

las Subcomisiones de Profesorado que se plantearan la necesidad de continuar trabajando en el estudio de dicha materia, pero hasta el momento las citadas comisiones no han ultimado de forma definitiva el modo de continuar sus trabajos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017623

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre distribución de los Fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los créditos de compromiso para 1988 asignados por el FEDER a cada uno de los Estados miembros, han sido los siguientes:

CUADRO 1

Estado miembro	Millones de ECUS	(%)
Bélgica	25	0,68
Dinamarca	13	0,35
Alemania	113	3,08
Grecia	340	9,26
España	733	19,96
Francia	309	8,42
Irlanda	148	4,03
Italia	964	26,25
Luxemburgo	1	0,03
Holanda	26	0,71
Portugal	437	11,90
Reino Unido	563	15,33
TOTAL	3.672	100

A lo largo de 1988 España ha presentado en Bruselas 1.026 solicitudes de ayuda para proyectos de inversión por un importe global de 253.191,3 millones de pesetas.

El desglose de estas solicitudes por ámbito institucional y a nivel regional figura en el cuadro 2 que se adjunta.

En dicho año se han aprobado 432 proyectos que totalizan una ayuda de 93.138,0 millones de pesetas. Su distribución por regiones y por instituciones de detalla en el cuadro 3.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía cabe señalar que se han presentado 238 proyectos, solicitándose una ayuda del FEDER de 58.883,1 millones de pesetas, cuya distribución institucional y provincial se indica en el cuadro 4.

En este ejercicio se han aprobado 77 proyectos relativos a esta Comunidad Autónoma alcanzándose una ayuda total de 16.892,3 millones de pesetas, repartidos por provincias e instituciones según consta en el cuadro 5.

Se adjunta también la relación de proyectos presentados al FEDER que afectan a la provincia de Granada, así como la de proyectos aprobados para esta provincia.

Asimismo se relacionan los proyectos presentados durante 1988 al FEDER cuyo objetivo es promover el potencial de desarrollo endógeno de las regiones, a través de medidas que sirvan para permitir el acceso de las pequeñas y medianas empresas al mercado de capitales así como para poner a la disposición de dichas empresas servicios que le permitan incrementar sus actividades y acceder a nuevas tecnologías.

Además de los proyectos presentados y aprobados, mencionados anteriormente, se aprobaron en 1987 los Programas Comunitarios STAR y VALOREN con una ayuda total FEDER de 30.588,5 y 15.294,3 millones de pesetas, respectivamente. De esta ayuda total le corresponde a Andalucía 8.580,5 millones de pesetas del Programa STAR y 4.538,6 millones de pesetas del Programa VALOREN, siendo la anualidad 1988 de 3.139,4 y 821,5 millones de pesetas, respectivamente.

En cuanto al PNIC de Autovías, aprobado en 1988, con una ayuda FEDER total de 67.876,1 millones de pesetas, corresponde a Andalucía 21.279,2 millones de pesetas con una anualidad 1988 de 7.389,3 millones de pesetas.

Para Andalucía, está presentado en 1988 el PNIC Almería-Levante con una ayuda total solicitada de 24.070,1 millones de pesetas.

Por último, se adjunta el cuadro 2.10 con el Plan de Financiación de la ayuda del FEDER para los programas presentados en 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017625

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado, don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre creación de la Uni-

versidad Al Andalus, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La idea de promover una "Universidad Hispano Islámica" con sede en España y, más concretamente, en Andalucía, corresponde a una iniciativa enteramente privada del Profesor Ali Ketani, ciudadano marroquí, estando encaminada, según afirman sus promotores a la creación de una universidad privada.»

Por consiguiente, el Gobierno español no participa ni puede participar en dicho proyecto, que, en caso de llegar a tener en el futuro visos de realidad, estaría sujeto a lo que la legislación española dispone para iniciativas privadas de esa índole.

La iniciativa de referencia no interfiere con el proyecto europeo comunitario de la Universidad Euro-Arabe.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017647

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inestabilidad laboral del profesorado del Colegio Universitario de Soria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Universidad debe cumplir lo ordenado en el artículo 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y nada impide desde el punto de vista de la legalidad vigente que las plazas de Profesores Titulares que convoque la Universidad de Valladolid lo sean para impartir docencia en el Colegio Universitario de Soria. En todo caso, y de acuerdo con la propia Ley citada, corresponde a la Universidad el cumplimiento de dicha norma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017719

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parla-

mentario Coalición Popular, sobre futuro inmediato de los cultivadores de lúpulo en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los cultivadores de lúpulo disponen de perspectivas favorables para el desarrollo del sector, en base a las Agrupaciones de Productores, recientemente constituidas, que se encargan de la gestión dentro del marco de la normativa comunitaria. Las dos Agrupaciones engloban a casi el cien por cien de los cultivadores de lúpulo. Y por otro lado, la normativa comunitaria ha puesto ya a disposición de los cultivadores y sus Agrupaciones, los instrumentos necesarios para acometer las reformas que necesita el sector, entre las que se encuentran:

- El Plan Comunitario de Reconversión Varietal, y
- Reglamento sobre mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, como instrumento para la modernización integral del sector y para poder competir en condiciones ventajosas en el mercado europeo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000078

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información aparecida en los diferentes programas propios de la TVE-Canarias sobre la actividad política de los señores Diputados y Senadores canarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«En los programas informativos de TVE, S. A. en Canarias, especialmente en el "Tele-Canarias", se procura cubrir las intervenciones de los Diputados canarios en el Congreso, siempre que se refieran a asuntos del Archipiélago.

Así, se han cubierto preguntas e intervenciones en Comisión y en Pleno de varios Diputados de los distintos partidos del arco parlamentario. Entre ellos cabe destacar a los socialistas Néstor Padrón y María Dolores Pelayo; el del Grupo Mixto (A. IC), Luis Mardones; el del CDS, Baltasar de Zárata y los del P. P., José Miguel Bravo de Laguna y José Macías Santana.

Cuando alguno de los Diputados canarios interviene sobre temas de política general, ajenos al archipiélago, no se hace un seguimiento de su actuación. Por ejemplo, Baltasar de Zárata, Diputado del CDS por Tenerife, es portavoz de su partido en asuntos referentes a la Función Pública. En los informativos regionales sus intervenciones sobre este tema, que han sido muchas, no se han cubierto, y sí sus preguntas específicas sobre Canarias; por ejemplo, las que ha hecho al Ministro de Sanidad sobre el Hospital de la Candelaria, de Santa Cruz de Tenerife.

Además de las preguntas e intervenciones en Pleno —por ejemplo, los debates sobre el Estado de la Nación—, también se ha pedido asistencia técnica para cubrir algunas Comisiones de especial interés para la región, aunque esto ha sido menos frecuente.

Así se ha informado últimamente de manera extensa sobre la Comparecencia de los Rectores de las dos Universidades Canarias ante la Comisión de Educación del Congreso.

También de una reunión de la Comisión de Justicia, en la que se debatió una proposición no de Ley del CDS sobre la creación de juzgados en las Islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

Se han seguido, asimismo, asuntos como la paralización del decreste arancelario, que tuvo repercusión en el Congreso, con la intervención del Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell, antes y después de su venida al archipiélago.

Por otra parte, los programas informativos de TVEC hacen un seguimiento extenso y casi exhaustivo a veces, de la labor del Parlamento Regional, con atención a las iniciativas de los distintos grupos que lo componen.

Convencidos de la importancia que tiene desde el punto de vista de la información y la formación de la ciudadanía el conocimiento de las actividades parlamentarias, se cuenta incluso con un programa, "Palabra de Ley", dedicado especialmente a informar en profundidad de di-

chas actividades. Este programa es semanal y se emite a una hora de gran audiencia, sobre las 21 horas, los miércoles.

En los informativos diarios "Paralelo 28" y "TeleCanarias", se cubre habitualmente la actividad parlamentaria regional.

Además, en aquellos momentos en que se han tratado en la Cámara asuntos de interés primordial para la región, casos de la Ley de Aguas, la de Reorganización Universitaria, debates sobre la CEE y sobre el Estado de la Región y crisis de Gobierno —como la habida a finales del año pasado—, se ha transmitido en directo la sesión y, posteriormente, realizado programas especiales al respecto.

Las actividades del Parlamento Regional han estado presentes en los Telediarios nacionales, con crónicas puntuales en casos como los citados, y en programas especialmente dedicados a la vida parlamentaria, como "Parlamento".

Por último, también se han ocupado los informativos de TVE-Canarias de temas que afectan a Canarias y que han sido tratados en el Parlamento Europeo. Así, se ha pedido asistencia en asuntos referentes al convenio de pesca entre la CEE y el Reino de Marruecos, y a otros referidos a la especial situación de Canarias en el Mercado Común, tales como precios de referencia, contingentación de exportaciones, etc.

Se han cubierto, además, las distintas reuniones que han celebrado en nuestras islas algunas Comisiones del Parlamento Europeo, como también las realizadas en alguna ocasión por Comisiones del Congreso de los Diputados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961